

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



1

ACTA SESION ORDINARIA

N° 248-2019

24 DE JULIO 2019

Acta de la Sesión Ordinaria N° 248-2019 celebrada por el **Concejo Municipal de Distrito de Paquera** a las **Diecisiete** horas del **Veinticuatro** de **Julio** del **Dos Mil Diecinueve**, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, en el Distrito de Paquera.

DIRECTORIO PERMANENTE PRESENTE

PRESIDENTE MUNICIPAL: EDUARDO GONZÁLEZ SÁNCHEZ.
CONCEJALES PROPIETARIOS: RONALD MELLADO FERNÁNDEZ, TERESA GONZÁLEZ VILLALOBOS, CARLOS LUIS RODRÍGUEZ VINDAS, FRANCISCO CAMARENO RODRÍGUEZ.

Comprobado el cuórum. (5)

PRESENTES: SINDICA SUPLENTE: YORLENY ALFARO MENDOZA (VICEPRESIDENTA). **CONCEJALES SUPLENTE:** YADIRA CASTRO HERNÁNDEZ, ALEXANDER SILES PANIAGUA.

INTENDENTE MUNICIPAL: ALCIDES GONZÁLEZ ORDÓÑEZ.
ASESORA LEGAL: LANATH CHACÓN GRANADOS. **SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** LIDIETH ANGULO FERNANDEZ.

AUSENTES: Concejal Concejales Suplentes: Francisco Jiménez Valverde.

Oración: Yorleny Alfaro Mendoza.

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación de actas
2. Audiencias y atención al Público
3. Juramentación
4. Informe del Intendente
5. Informe de Comisiones
6. Lectura de correspondencia
7. Mociones
8. Asuntos Varios
9. Acuerdos
- Cierre de sesión

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



2

ACTA SESION ORDINARIA

N° 248-2019

24 DE JULIO 2019

ATENCIÓN AL PUBLICO (AUDIENCIAS:

NOMBRE	CEDULA	ORGANIZACION
Franklin Castro Ramirez	6-226-136	Mi prensa
JURAMENTACIÓN: JUNTA EDUCACION POCHOTE		
EMILCE MUÑOZ ARROYO	6-0272-0350	
JOSE REINALDO CHAVARRIA	9-0043-0116	
XENIA RODRÍGUEZ AGUILAR	6-0367-0102	
JUAN DANIEL MIRANDA	6-0403-0553	
MARGARETH OBANDO CARMONA	2-0639-0289	

ARTICULO N° 1. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS.

Indica el Presidente Municipal: Se dispensa la lectura de actas.

Audiencias no hay.

Comunica la señora Secretaria: El Señor de la Universidad de San José dijo que le queda bien venir la otra semana.

ARTICULO N° 2. AUDIENCIAS Y ATENCIÓN AL PÚBLICO. (NO HAY)

ARTÍCULO 3. JURAMENTACION. (No han llegado)

ARTÍCULO No. 4. INFORME DE COMISIONES. (NO HAY)

ARTÍCULO No. 5. INFORME DE INTENDENCIA. (No ha llegado)

Indica el Presidente Municipal: Pasamos a lectura de correspondencia.

ARTÍCULO N° 6. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

1.-SE CONOCE COMO NOTA DE CORREO ELECTRONICO de fecha 18 de julio del 2019, De: Lanath Malena Chacón Granados. **ASUNTO:** Reenvío el correo que para solicitar el permiso de asistir el Martes 27 y miércoles 28 de agosto del presente año al congreso sobre el régimen jurídico de la Hacienda pública, con el fin de actualizarme en lo referente al régimen municipal. **Invitación IV Congreso sobre el Régimen Jurídico de la Hacienda Pública 2019. Adjunta oficio:**

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



3

ACTA SESION ORDINARIA

N° 248-2019

24 DE JULIO 2019

Al contestar refiérase al oficio N° 9516 3 de julio, 2019

DGA-UCC-0096

Señor
Lanath Chacón Granados
Asesor Legal
CONSEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

Estimado señor

Asunto: Invitación para asistir al **IV Congreso sobre el Régimen Jurídico de la Hacienda Pública 2019**

La Contraloría General de la República, de conformidad con lo que establece el artículo 5 de la Ley General de Control Interno N°8292, se complace en invitarle, para que participe en el IV Congreso sobre el Régimen Jurídico de la Hacienda Pública, cuyo tema central es ***"Innovación y buen gobierno en la gestión pública"***. La actividad se llevará a cabo en el Hotel Barceló San José Palacio los días martes 27 y miércoles 28 de agosto, 2019, de 8:00 am a 5:00 pm.

El **IV Congreso sobre el Régimen Jurídico de la Hacienda Pública** tiene como objetivo central, contribuir a la mejora de la gestión de los asesores legales de las diferentes instituciones mediante el análisis de las reglas de buen gobierno y mecanismos de innovación impactando en el resguardo de la Hacienda Pública.

Los foros que se han programado en esta oportunidad pretenden reflexionar sobre el desarrollo de los temas jurídicos seleccionados bajo el lema ***"Innovación, el nuevo valor en la gestión pública"***

Por favor confirmar su asistencia, completando el siguiente formulario de inscripción, en donde debe registrar los datos completos que se solicitan, para remitirle en su oportunidad los detalles generales del evento:

[Formulario de inscripción](#)

El formulario de inscripción se cierra el viernes 9 de agosto, a las 3:30 pm

1.1.- ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR, SE ACUERDA: Aprobar la asistencia de la Licenciada Lanath Chacón Granados –Asesora Legal para que pueda asistir a la convocatoria realizada por la Contraloría General de la República.

"Aprobada con cuatro votos". Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

"ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO"

Un voto ausente.

-El señor Ronald Mellado Fernández- Concejel Propietario no se encontraba en la sala de sesiones al momento de la votación (salió a contestar el teléfono).

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



4

ACTA SESION ORDINARIA

Nº 248-2019

24 DE JULIO 2019

2.-SE CONOCE COPIA DE OFICIO -IMP-062-18-07-2019, Paquera, 18 de julio del 2019, suscrito por el señor Alcides González Ordóñez-Intendente Municipal. **Dirigido a la Señora Ana Miriam Araya Porras. Directora Ejecutiva Secretaría de la Autoridad Presupuestaria- Ministerio de Hacienda.** **ASUNTO:** En acatamiento al oficio **STAP-CIRCULAR-0754-2019** de fecha 22 de mayo del 2019 y al correo electrónico de fecha 17 de julio del año en curso enviado por la señora Sonia Herrera Ramírez, Analista de la Secretaria Técnica Autoridad Presupuestaria. **QUE DICE:**

02

**CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA**
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléfono: 2641 0025

Paquera, 18 de Julio del 2019
OFICIO-IMP-062-18-07-2019

Señora
Ana Miriam Araya Porras
Directora Ejecutiva
Secretaría de la Autoridad Presupuestaria
Ministerio de Hacienda

Estimada señora

En acatamiento al oficio **STAP-CIRCULAR-0754-2019** de fecha 22 de Mayo del año 2019 y al correo electrónico de fecha 17 de julio del año en curso enviado por la señora Sonia Herrera Ramírez, Analista de la Secretaria Técnica Autoridad Presupuestaria.

HAGO CONSTAR QUE:

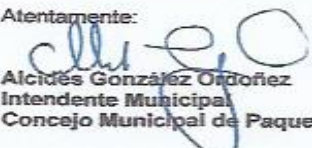
Los gastos corrientes originados en: Remuneraciones, Servicios, Materiales y Suministros, Transferencias Corrientes de los proyectos que se detallan a continuación:

- Unidad Técnica de Gestión Vial Proyecto N°1 de Vías de Comunicación en el Programa de III (Inversiones).
- Sumas con destino sin asignación presupuestaria, correspondiente al fondo de mejoras de aseo de vías 10% y fondo de mejoras de zona marítimo terrestre los cuales se esperan capitalizar en el transcurso del año mediante proyectos.
- Los gastos corrientes originados en: Remuneraciones, Servicios, Materiales y Suministros, Transferencias Corrientes del programa II- denominado Mantenimiento Caminos y Calles.

De acuerdo a la aplicación de la regla fiscal y por su finalidad en el clasificador económico son gastos de Formación de Capital, ya que las erogaciones están destinadas a la producción de un bien que no se agotan durante el primer uso y su vida útil es superior a un año además de estar sujeta a depreciación los cuáles según las normas de contabilidad del sector público se deben incorporar en los inventarios como activos fijos.

Se anexa cuadro donde se detalla los montos incluidos en la subpartida de Vías de Comunicación que se capitalizaron.

Atentamente:



Alcides González Ordóñez
Intendente Municipal
Concejo Municipal de Paquera

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA
RECIBIDO SECRETARIA
Fecha: 18/07/2019
Recibido: 
Correspondencia # 50#248-2019

SELLO

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



5

ACTA SESION ORDINARIA

Nº 248-2019

24 DE JULIO 2019

3.-SE CONOCE CARTA de fecha 19 de julio del 2019, De: Elisabeth Aubert, Cédula: 125000089726. **ASUNTO:** “La siguientes es para solicitar una audiencia el próximo miércoles.”

3.1- ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Conceder audiencia a la señora Elisabeth Aubert, en la próxima sesión ordinaria a realizarse los días miércoles a las 5:00 p.m, en la sala de sesiones del Concejo Municipal.

“Aprobada con cinco votos”. Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”

4.-SE CONOCE COPIA DE NOTA DE CORRE ELECTRONICO de fecha 19 de julio del 2019, De: Miguel Alguera Ordeñana- Contabilidad Municipal. **Dirigido a:** stap@hacienda.go.cr **ASUNTO:** Información del presupuesto inicial 2019, tanto por clasificación económica como por objeto del gasto y su equivalente Concejo Municipal del Distrito de Paquera.

En acatamiento al oficio **STAP-CIRCULAR-0754-2019** de fecha 22 de Mayo del año 2019, mediante el cual solicita información a los entes y órganos del SPNF, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la ley No 9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Publicas” en su titulo IV denominado Responsabilidad Fiscal de la Republica y su reglamento (Decreto No 41641-H) cumpliendo con el plazo solicitado, le adjuntamos la información solicitada en los siguientes archivos: (Adjunta la información en 17 páginas)

1. Nota de Remisión No IMP-063-2019-PDF.
2. Tabla de Equivalencia Presupuesto Ordinario 2019-PDF.
3. Presupuesto Ordinario 2019 POR Objeto del Gasto 2019-PDF.
4. Presupuesto Ordinario 2019-Clasificador Económico 2019-PDF.
5. Presupuesto Ordinario 2019-Clasificador Económico 2019-Excel.

Adicionalmente se adjuntan:

1. Justificación IMP-062-18-07-2016-Firmada-Certificada.
2. Cuadro Subpartidas Capitalizadas en Vías de Comunicación.

Quedamos a la orden para cualquier consulta sobre datos suministrados.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



6

ACTA SESION ORDINARIA

N° 248-2019

24 DE JULIO 2019

5.-SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRONICO de fecha 22 de julio del 2019, De: Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva Unión Nacional de Gobiernos Locales. **ASUNTO:** “En seguimiento quedamos a la implementación de la Ley para el fortalecimiento de las finanzas públicas No. 9635, específicamente en el apartado del empleo público y su impacto en el Régimen Municipal, les informamos que el Ministerio de Planificación y Política Económica (MIDEPLAN) ya inicio el proceso de consulta del primer borrador del reglamento titulado LINEAMIENTOS GENERALES QUE ORIENTAN LA EVALUACION DEL DESEMPEÑO EN EL SECTOR PUBLICO”.

5.1- ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE DISPONE: TRASLADO DE DOCUMENTO A LA ASESORA LEGAL del Concejo Municipal, Licda. Lanath Chacón Granados y al ASESOR LEGAL de Administración Municipal, Lic. Edward Cortés García, para su estudio y recomendación al documento remitido por la Unión Nacional de Gobiernos Locales, referente al proceso de consulta iniciado por el Ministerio de Planificación y Política Económica (MIDEPLAN) del primer borrador del reglamento “LINEAMIENTOS GENERALES QUE ORIENTAN LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO EN EL SECTOR PÚBLICO”.

“Aprobada con cuatro votos”. Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

Un voto ausente.

El señor Carlos Luis Rodríguez Vindas- Concejal Propietario no se encontraba en la sala de sesiones al momento de la votación (salió a contestar el teléfono).

6.-SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRONICO de fecha 23 de julio del 2019. De: COOPEPROMAR. **ASUNTO:** “Oficio emitido por la División Marítima Portuaria del MOPT con respecto al tema de la permanencia de la Asociación de Pescadores de Paquera y la cooperativa Coopepromar R.L en los terrenos que ocupan actualmente. Agradeceríamos por parte del Concejo, el apoyo a esta gestión y ampliar el permiso de uso que venció en junio del 2019, así como otorgar el debido Visto Bueno de Ubicación necesario para tramitar la debida patente Municipal.

6.1- ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: TRASLADO DE DOCUMENTO AL ENCARGADO DE DEPARTAMENTO DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE, para que haga las indagaciones respectivas y presente un informe la próxima sesión.

Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



7

ACTA SESION ORDINARIA

N° 248-2019

24 DE JULIO 2019

COMENTARIOS REALIZADOS:

Menciona el señor Ronald Mellado: EL MOPT DE LA ZONA MARÍTIMO PORTUARIA le dice que la Cooperativa de Pescadores puede ejercer, tal vez la señora Lanath del Departamento Legal pueda dar más apoyo, de verdad ellos ocupan ese permiso, porque hay una plata que ellos tienen, y tener para certificar el producto, necesitan que demos el visto bueno para el uso de suelo. Que bendición sería para nosotros ver el certificado, que la cooperativa tal de Paquera se encuentra en varios supermercados, en San José.

-Agrega el Presidente Municipal: para este tema hay dos opciones: una es pasarlo a la Comisión de Zona Marítima y tráerlo la otra semana y la otra es aplicar el artículo 44 y aprobarlo de una vez.

Añade la Asesora Legal: Albán dijo que el iba a pasar un informe.

El Presidente Municipal: Entonces reunirse el otro miércoles. /

Don Ronald Mellado sugiere que se reúna la Comisión, porque ya son los que están atrasando.

-El Presidente Municipal dice: eso fue lo que nosotros le indicamos a ellos que buscaran la información.

-Agrega el señor Carlos Luis Rodríguez: porque no se vota de una vez.

Don Ronald Mellado dice: por mí yo doy el voto, aunque no se tire a la Comisión, porque yo conozco el proyecto bien. Porque ellos lo están ocupando, y el acuerdo que hay es de no a permisos nuevos, lo de ellos es renovar.

-Adiciona el señor Presidente Municipal: a ellos se les venció en Junio sería extenderse por dos años más prorrogables.

Añade el señor Ronald Mellado: la ley dice de 2, 5, 6, 8, hasta llegar a 16 años, por lo menos 2 o 5 años.

Menciona el señor Francisco Camareno: sugiere que se envíe primero a la Comisión, porque es más fácil poder escudriñar con Albán y con la Abogada, para conocerlo en comisión el próximo miércoles y si todo sale bien ratificarlo en la sesión.

Agrega don Carlos Luis Rodríguez Vindas: si lo pasamos a comisión nos atrasamos otra semana, mejor lo aprobamos de una vez, no sé como lo ve el señor Intendente.

Consulta el señor Intendente: para saber, ¿existe algún pronunciamiento sobre ese tema?

Responde el Presidente Municipal: lo que tenemos es el acta donde ellos vinieron a hacer la petitoria, porque ellos necesitan para tramitar el permiso con el Ministerio de Salud, para tramitar unas patentes, y necesitaban contar con los permisos de suelo, porque a Junio del 2019 a ellos se les venció entonces ellos necesitan ese tema. De parte de nosotros no sabíamos la disposición de parte del MOPT. Ellos aquí están adjuntando una nota del Departamento del MOPT DE Marítimo Portuario donde dice que no existe ninguna objeción.

Pregunta el Intendente Municipal: saber si existe un pronunciamiento sobre ese tema un visto bueno, algo así.

Sugiere el señor Francisco Camareno Rodríguez: si existe la posibilidad de que llamen a Don Albán, y hacerle la consulta que nos comente, y si podemos

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



8

ACTA SESION ORDINARIA

24 DE JULIO 2019

N° 248-2019

verlo hoy lo vemos y si no lo vemos en comisión, pero que sea con un visto bueno de la Comisión de Zona Marítimo.

Explica el señor Eduardo González- Presidente Municipal: El tema con eso, a comisión no se envió ese día, ellos quedaron que iban a traer un pronunciamiento del MOPT, porque el Concejo le había dado esos terrenos al MOPT para hacer una mega terminal, al estar el proyecto en trámites, aquí está la nota del Director General. No sé si está don Albán.

-El Señor Alcides González- Intendente dice: creo que debe haber una recomendación por parte Legal.

-Indica el Presidente Municipal: que lo veamos, se hace el traslado a la Comisión y que Albán traiga el expediente, porque a la gente de APEP se les venció el uso de suelo, que debido a la nota presentada por el MOPT que se les recomienda que se de el uso de suelo por 2 o por 5 años.

-Añade el señor, si me permiten localizar al señor Albán.

El Señor Francisco Camareno agregó: sí señor Presidente eso sería bueno para que después no digan que nosotros nos brincamos al Departamento, para tener el sustento del compañero Albán.

7.-SE CONOCE COMO NOTA DE CORREO ELECTRONICO de fecha 23 de julio del 2019. De: Mario Cubero Ramírez. **ASUNTO:** Permiso de salud, Tienda Suvenires en Isla Tortuga. "Por medio de la presente nota, muy gentilmente le solicito su colaboración con la entrega del permiso Sanitario de Funcionamiento que solicitamos a nombre de mi representa, Tortugas de Aventura S.A, para la operación de una tienda de suvenires de nombre, Tortuga's Gift Shop, cita en la zona restringida de Isla Tortuga".

(Adjunta copia del documento)

7.1- ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: TRASLADO DE DOCUMENTO A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, para lo de su competencia y atención al trámite presentado.

Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

COMENTARIOS REALIZADOS:

-Consulta el señor Francisco Camareno: primero ¿No sé cuándo habrán construido esa tienda o es la que ha estado siempre ahí? ¿Tienen todo en orden?

-Responde el Señor Eduardo González-Presidente Municipal: Ya tiene el permiso de Ministerio de Salud, único que ocupa es el documento de la patente. Darle un pase a la Administración si están todos los requisitos para que emitan el respectivo documento.

Agrega el señor Francisco Camareno: sería bueno hacer una inspección de parte de la zona marítima de la Municipalidad, por parte de la zona marítima por aquello que hayan variado en algo la construcción.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



9

ACTA SESION ORDINARIA

24 DE JULIO 2019

N° 248-2019

Don Ronald Mellado dice: eso es meramente administrativo del señor Intendente y el departamento de la Zona, nosotros no tenemos que tomar, si hay cosas que nos demos por enterado nosotros.

-Indica el Presidente Municipal: él puede mandar al Inspector que haga una inspección antes de dar el permiso y que mande al Concejo para conocer qué encontró.

Responde el señor Intendente: sería bueno, primero para hacer una inspección a la Isla Tortuga hay que promover una serie de intenciones sobre todo la regulación de la zona pública porque en algún momento se dio, Tortuga ha venido creciendo demasiado rápido cualquier persona va i hace un rancho en la zona pública y no hay reglamento ni un tipo de regulación, entonces a cómo vamos construcciones de medidas va a llegar el momento que ahí no se puede caminar, y un recurso de amparo podría poner a la Municipalidad en riesgo ya que la zona publica tiene que estar custodiada, preservada y libre de impedimentos para su libre tránsito, entonces sí me parece importante porque yo en su momento en Isla Tortuga lo que quería era promover una medida cautelar sobre las construcciones desmedidas que ahí se estaban dando sin ningún tipo de control, pero quería que fuera del Concejo, se ha dado la participación eso es lo que promulgamos y creo que debe ser así al público abierto donde todos podamos opinar, analizando ese tema, como un tema especial y pendiente de regularización, es un destino turístico importante y siento que se nos puede salir de las manos, porque ya no es el mismo tortuga, está plagado de construcciones por todo lado y es porque la Municipalidad así lo ha permitido, porque al no haber un reglamento, no haber una medida cautelar, *“en el arca abierta hasta el más justo peca”*. Es importante ir a hacer un día de trabajo, a Isla Tortuga para que lo puedan agendar e ir a trabajar.

-Añade el señor Francisco Camareno: esa Isla se está viendo feo, se está viendo como precario, no puede ir a sentarse en una silla porque le cobran, o sea no se respetó los 50 metros, no puedes llevar tu propia silla porque la gente te estrila (se molesta), se convirtió en algo feo, como dijo Alcides, la Municipalidad fue muy permisiva en cuanto a eso, recuerdo que yo había dicho que en esa Isla **debía hacerse un inventario** y año a año ir a inspeccionar. Decir: hay tantas...edificaciones, si el próximo año hay una demás Señores, eso se quita para mantener un control. Ya eso se convirtió en algo precario, ya más bien es feo ir ahí.

Comenta el señor Ronald Mellado: ya que se está tomando ese punto de la Isla, de verdad nosotros de la Zona Marítima Terrestre deberíamos hacer una reunión con el señor Intendente en la Isla, porque como lo dijo el señor Francisco, ya eso está como entrar a un precario de verdad, poner mano dura, porque la Administración que estuvo...libre albedrío a todo el mundo, entonces ahora que está el señor Alcides y tiene mucho conocimiento al respecto, y tenemos a la señora Lanath (Asesora Legal) también yo insto que vayamos a Isla Cedros para llevarnos una buena sorpresa. Necesito que la zona marítimo terrestre vayamos, como dicen; ayer a hacer una inspección en la Isla de Cedros, ojalá que quede aquí el día y la hora, que nos comprometamos aquí, porque ahí nos vamos a llevar una gran sorpresa en la Isla de Cedros, y también que quede agendado una

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



10

ACTA SESION ORDINARIA

24 DE JULIO 2019

Nº 248-2019

inspección en Isla Chiquita, porque desde que nosotros dimos los permisos nos comprometimos a hacer cada 3 meses inspección en dicha Isla, entonces yo creo señor Presidente que quede agendado hoy el día y la hora para que el señor Intendente no se comprometa con nadie y la señora del Departamento Legal y la Zona Marítimo Terrestre.

Indica el Señor Eduardo González: habría que analizar las fechas tentativas para poder ir a hacer esa gira de inspecciones. Para de hoy en ocho. Porque el señor Intendente tiene que hacer los procesos para coordinar el transporte, por lo menos unos quince días.

Comenta el señor Francisco Camareno: ¿No sé cómo hacían, habían dos funcionarios se suponen que municipales y viajaban todos los días, por qué no podemos utilizar ese transporte, ¿Cómo era, cómo estaba? ¿Por qué no podemos hacer nosotros esa gira? ¿De quién era ese transporte? Y los funcionarios que decían eran municipales, que al final no eran municipales, ¿entonces de quién era ese transporte? Viajaban todos los días en ellas.

Responde el Señor Alcides González - Intendente Municipal: para eso es mejor contratar a alguien independiente.

Sugiere el señor Ronald Mellado: que la reunión sea para el martes 30 de julio, a las 10 de la mañana o a las 7:30 de la mañana.

El Intendente dice que podría ser más tarde, se va a hacer un levantamiento de campo se toman fotos y luego los informes se preparan aquí. Yo diría que a las 8 a.m.

(Realizaron deliberaciones...para escoger la fecha de la gira)

8.-SE CONOCE COMO NOTA DE CORREO ELECTRONICO de fecha 23 de julio del 2019, De: Mario Cubero. **ASUNTO:** Adjunto archivo con documento solicitando la entrega física del Permiso Sanitario de Funcionamiento de la Tienda de Suvenires en Isla Tortuga. / Favor revisar archivo adjunto. / Les agradecería confirmar por este medio el recibo de este correo y documento adjunto.

9.-SE CONOCE COMO CARTA de fecha 24 de julio del 2019, De: Elisabeth Aubert, Cédula: 125000089726. **ASUNTO:** "Por este medio, se hace la siguiente denuncia contra la señora Sidney Sánchez, ex intendenta y la asociación UNAPEN por sospecha de favorecer un grupo con uso de fondos públicos.

Los hechos:

-1. Mediante el oficio IMP-117-2019, la señora Sidney Sánchez afirma que la administración entrega los materiales plásticos recolectados a un grupo de mujeres.

-2. Al principio del año, la señora Sidney Sánchez anunció por un medio de comunicación, la construcción de un salón municipal para tener un espacio para reuniones y capacitaciones.

-3. El pasado 10 de julio del 2019, representantes de la Asociación UNAPEN solicitaron un convenio y dicho salón para un proyecto de valorización de plástico ya que es lo que se negoció con la señora Sidney Sánchez.

-4. En este momento, no existe gestor autorizado de parte del ministerio de salud de este grupo para procesar estos materiales como lo señala el artículo 32 de la Ley 8839.

Por lo ante citado, se solicita una investigación de dicho proyecto. Se adjunta copia del oficio IMP- 117-2019.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



11

ACTA SESION ORDINARIA

N° 248-2019

24 DE JULIO 2019

9.1- ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: TRASLADO DE DOCUMENTO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, AL ASESOR LEGAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL LIC. EDWARD CORTÉS, CON COPIA AL AUDITOR INTERNO, para lo de su competencia y respuesta, según corresponde analizar a su departamento.

Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

10.- SE CONOCE COPIA DEL OFICIO –IMP-084-22-07-2019, de fecha 22 de julio del 2019, suscrito por el señor Alcides González Ordóñez- Intendencia Municipal. Dirigido al Señor Luis Schutt Valle- Presidente Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Paquera. **ASUNTO:** Respuesta enviada al correo del Señor Schutt. OFICIO-IMP-084-22-07-2019. “Por este medio en atención al correo electrónico recibido referente al servicio de recolección de residuos sólidos, que actualmente brinda la Empresa Retrasol, al respecto le informo que este Concejo de Distrito está trabajando en la tasación del cobro y definición de algunos detalles para implementar el servicio conforme al Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos en el Distrito de Paquera.”

11- SE CONOCE OFICIO IMP-085-2019, Paquera, 24 de julio del 2019, suscrito por el Señor Alcides González Ordóñez-Intendente Municipal a.i. **ASUNTO:** “...en atención al acuerdo municipal de la sesión ordinaria N° 245-2019, se solicitó certificación de contenido presupuestario con el fin de analizar si existe la posibilidad de colaborar con lo solicitado por los representantes de la Escuela de Fútbol Gran Paquera. / Se adjunta certificación de contenido presupuestario con el fin de que se analice la posibilidad de realizar el aporte a la Escuela de Fútbol Gran Paquera, asimismo, les solicito el acuerdo municipal de respaldo para la colaboración a fin de realizar el procedimiento administrativo correspondiente. / Por otro lado, les solicito informar a los solicitantes que toda solicitud de aporte o colaboración debe ser presentada con al menos 15 días de anticipación a la fecha de realización de las actividades o eventos, con el fin de solicitar contenido presupuestario y de ser posible realizar el procedimiento interno para la adquisición de bienes y servicios.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



12

ACTA SESION ORDINARIA

Nº 248-2019

24 DE JULIO 2019

11.1- ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Brindar el aporte para la colaboración solicitada por la Escuela de Futbol Gran Paquera para la cancelación de alimentación (almuerzo y refrigerio).

Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

11.2- ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Comunicar a los solicitantes que toda solicitud de aporte o colaboración debe ser presentada ante el Concejo Municipal con al menos 15 días de anticipación a la fecha de realización de las actividades o eventos, con el fin de solicitar contenido presupuestario y de ser posible realizar el procedimiento interno para la adquisición de bienes y servicios.

Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

COMENTARIOS REALIZADOS:

-Menciona el señor Francisco Camareno Rodríguez: eso es importante y satisfactorio, de que se va a poder aportar algo a la escuelita de futbol que tiene Panadero, que va con niños para el Estadio de Liberia, es importante que la Administración se ha puesto las pilas y ha estado anuente en colaborar.

El Señor Ronald Mellado comenta: en Cóbano se hace la solicitud formal de parte de la persona que está solicitando, hace el viaje, trae facturas del viaje timbradas al Concejo Municipal y eso se liquida por medio de un proceso que hace la proveeduría, hacer las cosas bien hechas, estamos tratando de hacer todo bajo el marco de la legalidad. Hay que decirle a las personas que deben traer una factura proforma para que traigan todo bien elaborado. Hacerlos todo bien hecho para que no nos majen la cola, estamos tratando de ordenar ese barco. Decirle a los Colegios, que por lo menos con un mes de anticipación traer la factura proforma y después se liquida, así lo hacen en Cóbano, yo anduve investigando para nosotros tomar lo bueno.

Expresa el señor Francisco Camareno: son dos cosas totalmente diferentes, por ejemplo en Cóbano hay como 60 millones de colones solo para el deporte, el comercio allá es diferente aportan mucho. Aquí a quien le vas a llegar a pedir 100 pesos, mira cuando vengamos de vuelta te vamos a pagar, como que no funciona así, yo difiero de lo que dice el compañero Ronald, somos dos cosas diferentes y el presupuesto allá es demasiado comparado con lo que tenemos aquí tenemos 16 o no sé cuánto habrá ahorita, en Cóbano hay 60, lo que dice el compañero lo único que yo le rescato si se dan 100 mil colones ojalá pedirles a

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



13

ACTA SESION ORDINARIA

24 DE JULIO 2019

N° 248-2019

ellos un respaldo una factura en qué se utilizó esos 100 mil colones y se debe hacer con todos.

Un punto importante aquí se hacen Asociaciones; porque creo que esa de futbol se llama asociación Paquereña es la que está participando si no me equivoco, es una asociación que ninguno de nosotros conocemos quiénes son los integrantes. ¿No sé si las asociaciones tienen que estar juramentadas por el Concejo Municipal? No, no tienen que estar. Pero nosotros tenemos que tener conocimiento de quienes son los participantes o quiénes son los miembros, y hasta esta fecha ya arrancó el campeonato y no conocemos de quienes son sus miembros e integrantes. No sé cómo está lo de la cédula jurídica, no sé quién la maneja ni cómo está. Es importante, ¿Quién la tiene? ¿Cómo estamos? Hacer un estudio, de los activos de esa Paquereña, porque no es nada más de llegar y decir; vamos a ir al Concejo a pedir dinero, por ejemplo: esa Paquereña, cada 15 días juegan acá, estamos hablando que un arbitraje son como 200 y resto de mil de colones y que nada más lleguen al Concejo y digan, es una suposición: necesitamos 270 mil colones para pagar un arbitraje, pero cada 15 días, y ese campeonato dura como 8 o 9 nueve meses, entonces, ¿Cuánto se va a invertir solo en eso? me parece a mí que hay que tomar un poco más de control. Muchas gracias.

Solicita el señor Eduardo González Sánchez-Presidente Municipal, a la señora Yorleny Alfaro Mendoza- lo sustituya por unos minutos, ocupando el puesto de Presidente, porque necesita salir de la sala de sesiones.

-La Señora Yorleny Alfaro ocupa el puesto de Presidente.

-Comenta el señor Alcides González: puntos de aclaración, es importante ir las haciendo, número uno, la forma de Ronald no es la correcta, cuando es una solicitud de donación la municipalidad paga directamente al proveedor. El proveedor tiene que mandar la factura electrónica, una proforma, como son montos muy mínimos se justifica en el caso de la alimentación, no se le da plata a nadie, la Municipalidad liquida directamente al proveedor por el servicio que está brindando. Referente a la Paquereña es importante aclararles yo estuve un poco metido en el inicio de la Asociación porque me pareció importante que Paquera tuviera esa representación, pero siempre me gusta donde llego que haya orden, es una de las cosas, que siempre he tratado de promover. Es una asociación y se llama "ASOCIACION MUNICIPAL PAQUERA", fue promovida en un tiempo por el señor Recauter y un grupo de personas que se unieron para promover el deporte por medio de esa disciplina, estuvieron un torneo 10 meses, pero se retiraron. Cuando se inició este nuevo proyecto que me buscaron para apoyar un poco por lo mismo, no tener personería era un gran problema para el equipo, era un grupo de personas unidad apoyando, entonces se tomó la decisión y Recauter, hablo de él porque es el Presidente, prestó la personería para que se inscribiera el nombre del equipo y participara el nombre del Municipal Paquera, pero hasta el día de hoy esta Municipalidad no ha dado un colón. Porque se tomó un acuerdo para pagar la inscripción, pero en eso hubo el problema no se pudo a tiempo y la Municipalidad no pagó ese dinero, tampoco ha pagado ningún colón por arbitraje, esto lo ha asumido la Asociación de ellos, a título personal, por eso le digo hasta el día de hoy, no descarto que más adelante, como a todos haya que

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



14

ACTA SESION ORDINARIA

24 DE JULIO 2019

N° 248-2019

echarles una mano, de momento no se ha invertido un colón. Es un tema importante, ahora estuve motivándolos, tenemos que unirnos si queremos promover el deporte, sería bueno que llegaran a un acuerdo, que se reunieran para que Henry, Macho (Pana) y Galagarza que está metido en eso, que llegaran a un acuerdo en el uso de la cancha en cuanto a la Administración, para que al final el deporte saliera ganando. También agregándole a eso, ahora estaba hablando con un muchacho, vamos a ver si creamos un comité de deportes, creo que todos estos problemas anteriormente, uno como Administración no se desgastaba en eso, porque un comité analizaba a quien se le ayudaba y a quien no, nos encontramos un artículo en el Código Municipal, que permite que la Municipalidad mediante un reglamento, regule esa figura y pueda usar ese dinero para que sea un ente más consensuado, más participativo y que maneje los recursos y en la Alcaldía sí por ley tendría que hacer la ejecución, pero nada más funcionaría como un ente ejecutor. Entonces cuando aquí vengan solicitudes de bolas, viajes, ese comité lo analiza y lo manda a la Administración para que la Administración proceda a hacer lo necesario, ese tema como para evitar que una persona decida a quién se le ayuda y a quién no.

Indica el Presidente Municipal: Recuerden que hay que hacer un reglamento. Entonces vamos a proceder, indicando don Alcides por medio del Contador que aquí certifica que si hay contenido, usted necesita el acuerdo para poder realizar la donación o el gasto. Procedió a la votación para tomar el acuerdo. Los que estén a favor de aprobar dicha solicitud. Con 5 votos. Artículo 45 aprobado.

12- SE CONOCE OFICIO IMP-086-2019, Paquera, 24 de julio del 2019, suscrito por el Señor Alcides González Ordóñez-Intendente Municipal a.i. **ASUNTO:** "...en atención al acuerdo municipal de la sesión ordinaria N° 245-2019, se solicitó certificación de contenido presupuestario con el fin de analizar si existe la posibilidad de colaborar con lo solicitado por la Asociación Cristiana Tabernáculo de Adoración-Iglesia Cristiana. / Se adjunta certificación de contenido presupuestario con el fin de que se analice la posibilidad de realizar el aporte a la Asociación Cristiana Tabernáculo de Adoración – Iglesia Cristiana, asimismo les solicito el acuerdo municipal de respaldo para la colaboración a fin de realizar el procedimiento administrativo correspondiente. / Por otro lado, les solicito informar a los solicitantes que toda solicitud de aporte o colaboración debe ser presentada con al menos 15 días de anticipación a la fecha de realización de las actividades o eventos, con el fin de solicitar contenido presupuestario y de ser posible realizar el procedimiento interno para la adquisición de bienes y servicios.

12.1- ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Brindar el aporte para la colaboración solicitada por la Asociación Cristiana Tabernáculo de Adoración – Iglesia Cristiana, por el monto de \$40.000 para la cancelación del transporte de la actividad infantil denominada "Enciendan los motores".

Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



15

ACTA SESION ORDINARIA

24 DE JULIO 2019

Nº 248-2019

12.2- ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Comunicar a los solicitantes que toda solicitud de aporte o colaboración debe ser presentada ante el Concejo Municipal con al menos 15 días de anticipación a la fecha de realización de las actividades o eventos, con el fin de solicitar contenido presupuestario y de ser posible realizar el procedimiento interno para la adquisición de bienes y servicios.

Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

13.-SE CONOCE OFICIO IMP-087-24-07-2019, de fecha 24 de julio del 2019, suscrito por el señor Alcides Gonzales Ordoñez- Intendente Municipal a.i.

ASUNTO: “Procedo a brindarles información sobre el proyecto CONSTRUCCION DE ACERAS EN PAQUERA, el cual inicialmente se registró con la construcción de aceras desde el Colegio Técnico Profesional de Paquera hacia Paquera Centro, no obstante, una vez que esta nueva administración retoma la planificación de la obra, nos percatamos que en dicho tramo existen inconsistencias que no permiten realizar las aceras de forma lineal continua, debido a lo estrecho del terreno donde se debe ubicar la acera, lo cual obliga a planificar la expropiación de tierra y esto retrasa el proceso de construcción.” / Por tanto, a fin de continuar con el proyecto, se les informa que se procederá a realizar la construcción de las aceras (longitud: 300 metros) desde el Colegio Técnico Profesional de Paquera hacia el sector de Guarial de Paquera. Para lo cual solicito que tengan a bien brindar el respectivo acuerdo municipal para continuar con la obra.”

13.1- ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Aprobar la planificación del proyecto presentado, para que se continúe con la “Construcción de aceras en el sector del Colegio Técnico Profesional de Paquera (longitud: 300 metros) hacia el sector de Guarial de Paquera.

Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

COMENTARIO REALIZADO:

-Menciona el señor Francisco Camareno: Señor Presidente es importante ejecutar esa obra, porque ahí hay 300 sacos de cemento si no se le da utilidad en cierto modo se van a perder, que la administración le de pronto trámite a ese proyecto.

14.-SE CONOCE COMO CARTA de fecha 24 de julio del 2019, De: Comité de deporte de Pochote. **ASUNTO:** “La presente es para comunicarles que nos juramente al Comita de Deporte de Pochote, el día 24 de julio del 2019, ya que el comité pasado ya venció”. Se despide de usted..

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



16

ACTA SESION ORDINARIA

N° 248-2019

24 DE JULIO 2019

Comité de Deportes de Pochote

NOMBRE	CEDULA
ALEXIS ZELEDON CORTÉS	Presidente
JUAN CASANOVA ZELEDON	Vicepresidente
DAYANNA	
JOSELIN ZELEDON MOSQUERA	
EMILCE MUÑOZ ARROYO	
HAZEL SEQUEIRA ELIZONDO	
LIBEL	
YORLENY ALFARO M.	Fiscal

15.-SE CONOCE OFICIO CTPP-D N°000182-2019, de fecha 24 de julio del 2019, suscrito por la señora Msc. Kattia Madrigal Gómez- Directora C.T.P.de Paquera.
ASUNTO: “La finalidad de nuestra comunicación es solicitarles un aporte de apoyo a nuestra institución de 50 cunetas. Lo anterior solicitado se requiere en aras de solucionar el desagüe de las aguas de los pabellones del colegio ya que cuando llueve se inunda y en estos momentos no contamos con los recursos para realizar dicho arreglo en la institución. Agradeciendo toda la colaboración para la comodidad y seguridad de nuestros estudiantes.

15.1. EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE DISPONE: TRASLADO DE DOCUMENTO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, AL INGENIERO MUNICIPAL, para lo de su competencia y atención. Además comunicar a la Directora del Colegio Técnico Profesional de Paquera, que debe aportar una solicitud con el visto bueno de la Junta Administrativa y del Supervisor del Circuito 01 MEP-Paquera.

Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

COMENTARIOS REALIZADOS:

Pregunta el señor Ronald Mellado: ¿Eso trae la firma del Presidente de la Junta?

Responde el Presidente Municipal: No, solo de la Directora.

Añade el señor Ronald Mellado: tiene que venir firmada por el Presidente de la Junta y el supervisor.

Menciona el señor Francisco Camareno: si, que ojalá que la Administración mande al Ingeniero vaya a hacer una inspección, porque hace poco le donaron unas partes, creo que fue al CINDEA y sobraron como 7, y ahí están tiradas y una quebrada por los chiquillos, ese material no es que en el Concejo sobre, pero en otro lugar se puede utilizar, entonces que el Ingeniero vaya y diga; aquí se necesitan 30, si son las 50 pues se dan las 50, pero que el Ingeniero diga para ese trayecto, se necesita la mitad. La otra mitad se puede usar en otra parte.

Añade la señora Yorleny Alfaro Mendoza: pero mejor como se hacía antes que a como iban haciendo el proyecto así se les iba enviando, a como se iba haciendo el proyecto, se le daba el material y lo que queda en la Municipalidad se utilizaba en otra cosa.

El Señor Francisco Camareno dice: por ejemplo: al CINDEA le dieron 20 y algo hace poco, se utilizaron y quedaron como seis, los chiquillos las han quebrado, no se han

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



17

ACTA SESION ORDINARIA

Nº 248-2019

24 DE JULIO 2019

utilizado, no sé cual será el precio costo, creo que debe andar entre 25 o 30 mil colones, y se pueden utilizar en otra parte, es mi apreciación.

El Presidente procedió a la votación y toma del acuerdo. Cinco votos

El Señor Eduardo González Sánchez- Presidente Municipal se recusa de participar en la discusión y votación por lo que solicita a la señora Yorleny Alfaro Mendoza que presida para que puedan discutir y votar el tema.

-La Señora Yorleny Alfaro Mendoza preside en suplencia del Presidente Municipal. Se procede a la votación del acuerdo.

16.- SE CONOCE: CONVENIO DE COOPERACION ECONOMICA ENTRE EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA Y LA ASOCIACIÓN CRUZ ROJA COSTARRICENSE

Entre nosotros, **CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA**, inscrita en el Registro Público, con cédula jurídica número tres- cero cero siete- tres tres nueve seis cero cero, con domicilio legal en esta misma ciudad, representada por el señora Intendente Municipal, **SIDNEY SANCHEZ ORDOÑEZ**, mayor de edad, soltera, funcionaria municipal, vecina de Ríos Grande de Paquera, Puntarenas: cédula de identidad número seis – doscientos treinta y dos – ochocientos ochenta y dos, personería que se encuentra vigente y surtiendo todos los efectos de ley desde el uno de mayo del año dos mil dieciséis, hasta el treinta de abril del dos mil veinte; según consta en la Resolución Nº 1825-E11-2016, a las diez horas del once de marzo del dos mil dieciséis, quien para efectos de este convenio se denomina en adelante **CONCEJO DISTRITAL**, autorizado para este acto, mediante acuerdo adoptado por el Consejo de Distrito de Paquera aprobado en firme, según consta en el Acta de la Sesión Ordinaria Nº _____ celebrada el día _____ de _____ de _____, y **ASOCIACIÓN CRUZ ROJA COSTARRICENSE**, inscrita en el Registro Público, en el Registro de Personas Jurídicas, se encuentra inscrita bajo el número de cédula jurídica número **tres-cero cero dos-cero cuatro cinco cuatro tres tres**, domiciliada en San José, Calle Catorce, Avenida Ocho representada por **Idalberto González Jiménez**, mayor, casado, Administrador, vecino de San José, Santa Ana, cédula de identidad: cinco- cero uno siete cinco – cero cinco uno ocho, en mi condición de **Gerente General** actuando con facultades de **APODERADO GENERALISIMO CON LIMITE DE SUMA** hasta cincuenta millones de colones, quien para efectos de este convenio se denomina en adelante **LA CRUZ ROJA**, debidamente autorizado para este acto por medio del acuerdo del Consejo Nacional número _____ de la Sesión ordinaria _____ del ____ de setiembre del _____, hemos convenido en celebrar el presente **“CONVENIO DE COOPERACIÓN ECONÓMICA ENTRE EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA Y LA CRUZ ROJA COSTARRICENSE”**, que se registrará por la legislación vigente y bajo las siguientes convenciones:

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



18

ACTA SESION ORDINARIA

Nº 248-2019

24 DE JULIO 2019

CONSIDERANDO

- I. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 de la Constitución Política, la administración de los intereses y servicios locales en cada cantón, estará a cargo del Gobierno Municipal, y en ese sentido LA MUNICIPALIDAD deber procurar que las necesidades de los munícipes y contribuyentes, en los diferentes campos o actividades, se logren satisfacer.
- II. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 la Ley General de Concejos Municipales de Distritos No. 8173 *“A los concejos municipales de distrito se les aplicará la normativa concerniente a las competencias y potestades municipales, así como el régimen jurídico general de las corporaciones locales y del alcalde y los regidores...;”*.
- III. Que la salud de la población es un bien jurídico de interés público, tutelado por la Constitución Política. En este sentido, en el campo de la Salud, LA MUNICIPALIDAD y los CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITOS, deben impulsar proyectos, actividades y obras en coordinación con otros organismos públicos y privados y con la propia sociedad civil para atender los requerimientos de sus munícipes y contribuyentes en ese ámbito.
- IV. Que la CRUZ ROJA es una asociación sin fines de lucro destacado en la atención de emergencias y desastres, en el sistema de salud pública, la prevención de desastres y es líder en la atención extra-hospitalaria y el servicio de ambulancia, influyendo significativamente en la calidad de vida de los costarricenses.
- V. La misión de la Cruz Roja es prevenir y aliviar en todas las circunstancias los sufrimientos humanos, proteger la vida, la salud, y hacer respetar a la persona humana, en particular en tiempos de conflictos armados y en otras situaciones de urgencia promover la salud y el bienestar social, así como fomentar el trabajo voluntario y disponibilidad de los miembros del movimiento.
- VI. La CRUZ ROJA de conformidad con la estructura de regionalización dictaminada estatutariamente, está compuesta por Asambleas Regionales, Juntas Regionales y Comités Auxiliares. Siendo los Comités Auxiliares el máximo órgano administrativo local al cual le corresponde planificar, administrar, coordinar los recursos humanos, financieros, materiales, y programas de la CRUZ ROJA en la comunidad, de acuerdo con las normas y políticas que dicte el Consejo Nacional por medio de las Juntas Regionales y de las Direcciones Nacionales, llevando el nombre del Cantón, distrito o caserío donde tenga su sede. Así, el **Comité Auxiliar de la Cruz Roja en Paquera**, en Adelante el COMITÉ AUXILIAR, es la entidad designada por la CRUZ ROJA para la prestación y el

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



19

ACTA SESION ORDINARIA

N° 248-2019

24 DE JULIO 2019

mejoramiento de los servicios extra-hospitalarios y la atención de emergencias y desastres en la localidad.

- VII. Que el COMITÉ AUXILIAR de la CRUZ ROJA tiene entre sus funciones promover la creación de medios de financiamiento externos para el cumplimiento de sus obligaciones.
- VIII. Que el trabajo de auxiliar, socorrer, atender y trasladar a todos los habitantes de la comunidad de Paquera, afectados por enfermedad o accidentes es una ardua labor del Despacho de la CRUZ ROJA de Alajuelita, y por ello, el CONCEJO DISTRITAL dentro de sus políticas se ha identificado y considera importante la ayuda a esta entidad social, que como última finalidad permite proporcionar a la comunidad de este Cantón y Distrito una adecuada respuesta ante emergencias, garantizando un mejor nivel de vida y seguridad.-
- IX. Que el Comité Auxiliar de la CRUZ ROJA requiere, para el desarrollo y la prestación del servicio extra-hospitalario, atención de emergencias y desastres en la localidad, de recursos económicos necesarios para lograr un nivel de desarrollo acorde con el cantón y distrito, por lo que presentó Proyecto “De Cooperación Económica y Transferencia de Fondos Para Gastos Operativos y pago de planillas a la Asociación Cruz Roja Costarricense” con lo que se pretende mejorar y fortalecer la capacidad del **Comité Auxiliar de la Cruz Roja de Paquera** en la respuesta de situaciones de emergencias médicas y de trauma, mediante el cual se requería la donación de fondos para Gastos Operativos Generales del Comité y las unidades que se movilizan para el traslado de pacientes.-
- X. Que, de conformidad con los antecedentes anteriores, el CONCEJO DISTRITAL se encuentra facultada por el artículo 4º de la Ley General de Concejos Municipales de Distritos No. 8173, para concertar con personas o entidades nacionales o extranjeras, actos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones. Asimismo la Ley Número 4478 del 3 de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve autoriza, al Estado y las Instituciones, a donar muebles e inmuebles y otorgar subvenciones a la Cruz Roja.-
- XI. Que se acuerda por parte del CONCEJO DISTRITAL la presupuestación de una partida económica para este año dos mil dieciocho de **TRES MILLONES DE COLONES** de los Ingresos **Municipales del Concejo de Distrito de Paquera** favor del **Comité Auxiliar Cruz Roja de Paquera** para destinarlos a Gastos Operativos Generales del Comité Auxiliar de la siguiente forma: dos millones de colones exactos en el pago de planillas y

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



20

ACTA SESION ORDINARIA

N° 248-2019

24 DE JULIO 2019

un millón de colones exactos en Compra de Combustible para vehículos, el cual será girado en un solo tracto sumando un gran total de **Tres Millones de colones** de la **Partida 5.01.04.6.04.04.01** destinado a las Transferencias Corrientes a Otras Entidades Privadas sin Fines de Lucro **Cruz Roja Costarricense**.

- XII. Que este Convenio de Cooperación en ningún momento significa que se interferirá en los principios, reglamentos, funciones, ni labores que rigen a la Cruz Roja, en el Despacho de Paquera o la necesidad institucional de brindar cooperación a otros Comités Auxiliares.

POR TANTO CONVENIMOS:

En atención a lo anterior, y en aras de formalizar la entrega de los fondos al COMITÉ AUXILIAR, procedemos a continuación a definir las cláusulas que regirán el presente convenio:

- I. **PRIMERA:** El presente Convenio de Cooperación Mutua tiene por finalidad formalizar la entrega de donaciones por parte del CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA a la CRUZ ROJA la presupuestación de una partida económica para el año dos mil dieciocho de TRES MILLONES de colones, de los Ingresos Municipales del CONCEJO DE DISTRITO DE PAQUERA a favor del Comité Auxiliar Cruz Roja, para destinarlos a Gastos Operativos Generales aplicables específicamente de la siguiente forma: dos millones de colones exactos en el pago de planillas y un millón de colones exactos en Compra de Combustible para vehículos, y se destinaran a la atención y traslado de pacientes parte del Comité Auxiliar de la Cruz Roja de Paquera y todos aquellas actividades de ayuda y cooperación que este Comité Auxiliar brinda al Distrito de Paquera, para que con el presente apoyo financiero, facilitar el alcance de los objetivos de esta benemérita institución, sumando un gran total de **Tres Millones de colones** de la **Partida 5.01.04.6.04.04.01** destinado a las Transferencias Corrientes a Otras Entidades Privadas sin Fines de Lucro **Cruz Roja Costarricense**. **SEGUNDA:** El presente Convenio se lleva a cabo al amparo de la figura de la donación y con fundamento en los Artículos 4 inciso f), y 62 del Código Municipal y el Artículo 1 de la Ley de autoriza al Estado a donar bienes y subvencionar a la Cruz Roja, N° 4478. Asimismo, de conformidad con los artículos 3 y 4 la Ley General de Concejos Municipales de Distritos No. 8173.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21

ACTA SESION ORDINARIA

Nº 248-2019

24 DE JULIO 2019

TERCERA: Le entrega de la donación por parte del CONCEJO DISTRITAL se realizará mediante sus recursos propios con cargo al presupuesto Dos Mil Dieciocho, **Partida 5.01.04.6.04.04.01** conforme lo antes citado en la Cláusula Primera de este apartado, y que está debidamente aprobado por el CONCEJO DISTRITAL conforme sus facultades legales, así como por la Contraloría General de la República, mediante la transferencia de fondos a la Asociación Cruz Roja Costarricense por un monto de **TRES MILLONES** de colones para el año dos mil dieciocho en un solo tracto, para ser usado en los Gastos Operativos Generales del Comité Auxiliar de Cruz Roja Costarricense en Paquera, fondos a depositar a la cuenta bancaria **100-00-000-192419-0** del Banco Nacional de Costa Rica a nombre de la Asociación Cruz Roja Costarricense y destinada conforme corresponde para recibir este tipo de donaciones.

CUARTO: Que el presente Convenio de Cooperación entre las partes suscribientes, será por un periodo del año dos mil dieciocho a favor del Comité Auxiliar ubicado en Paquera. El presente Convenio será el definitivo por el plazo establecido, siendo que dicho Convenio podrá establecerse por medio de Adenda al mismo, como el Convenio Marco suscrito entre el CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA y el COMITÉ AUXILIAR DE LA CRUZ ROJA COSTARRICENSE EN PAQUERA.

QUINTA: Que mediante este Convenio, la Asociación Cruz Roja Costarricense se compromete a utilizar los fondos donados únicamente para los Gastos Operativos del Comité Auxiliar ubicado en Paquera, para fortalecer la atención y traslados de los pacientes en el Distrito de Paquera y en el área de atención que brinda el Comité Auxiliar en esta comunidad, así como aquellos lugares donde se presta colaboración por no contar con Comité Auxiliar o en caso de requerirlo por emergencias calificadas o masivas conforme los principios de Unidad e Independencia que son pilares de la Cruz Roja nacional e internacional.

SEXTA: Que la presente donación y cualquier otra futura se hace a título gratuito, lo que implica que no le corresponde a la CRUZ ROJA llevar a cabo pago alguno a LA MUNICIPALIDAD o al CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA, para que el Convenio surta sus efectos, bastando para ello la simple firma de las partes mediante la cual manifiesten su voluntad de cumplir con los compromisos indicados.

SETIMA: En caso de que LA MUNICIPALIDAD logre demostrar que la CRUZ ROJA ha incumplido en una o varias de las obligaciones y compromisos asumidos mediante el presente Convenio, se reserva el derecho de revocar de forma unilateral el mismo y dejar sin efectos las donaciones convenidas. En tal caso, la revocatoria del Convenio deberá ser comunicada formalmente a los personeros de la CRUZ ROJA o del Comité Auxiliar de Paquera con las

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



22

ACTA SESION ORDINARIA

Nº 248-2019

24 DE JULIO 2019

justificaciones del caso, para que surta efectos, previo derecho de respuesta y defensa de la CRUZ ROJA. La Municipalidad podrá cobrar el valor de lo donado a la CRUZ ROJA.

En caso de no utilizarse la totalidad de los recursos dentro del término del convenio la ASOCIACION CRUZ ROJA COSTARRICENSE, tendrá que reintegrar al Concejo de Municipal de Distrito de Paquera el saldo respectivo.

OCTAVA: Para la formalización del presente convenio bastará la firma por parte de los suscribientes en cada una de las páginas, por lo que no se supeditan sus efectos a acto formal ulterior. El Convenio consta de dos ejemplares originales con idéntico valor legal, los cuales se entregan en este acto a los partes suscriptoras, bajo presunción de recibido contra la firma del mismo.

NOVENA: Que como coordinador y enlace entre EL CONCEJO DISTRITAL y La CRUZ ROJA para los efectos que interesa, la CRUZ ROJA se designa a quien ostenta la calidad de Administrador del Comité Auxiliar de Cruz Roja Costarricense en Paquera al momento de la firmar o quien en su lugar ocupe este cargo.

DECIMA: La ASOCIACION CRUZ ROJA COSTARRICENSE, en conocimiento de la Ley, se encuentra al día en el pago de cuotas obrero patronales a la Caja Costarricense de Seguro Social, conforme lo obliga los artículos 31 y 74 de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, estando conscientes que así se mantendrán durante todo el convenio. Esta obligación se extenderá también a terceros cuyos servicios subcontrate el contratista, quien será solidariamente responsable por su inobservancia.

DECIMA PRIMERA: Que como lugar para atender sus notificaciones LA CRUZ ROJA señala en su domicilio social ubicado en San José, avenida 8 calle 14, oficinas de la Presidencia y el CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA en donde se ubicada su Palacio Municipal.

En de fe lo anterior, resulta conforme y se firma a las _____ horas del día ____ de _____ del dos mil dieciocho en dos ejemplares de igual tenor.

IDALBERTO GONZALEZ JIMENEZ
PRESIDENTE
ASOCIACIÓN CRUZ ROJA

SIDNEY SANCHEZ ORDOÑEZ
INTENDENTE MUNICIPALIDAD
CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO
PAQUERA

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



23

ACTA SESION ORDINARIA

Nº 248-2019

24 DE JULIO 2019

16.1- ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: APROBAR LA MODIFICACIÓN DE ADICIÓN AL CONVENIO DE COOPERACION ECONOMICA ENTRE EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA Y LA ASOCIACIÓN CRUZ ROJA COSTARRICENSE **PARA QUE SE LEA DE LA SIGUIENTE FORMA** EN LA CLAUSULA CUARTA QUE DICE:

“CUARTO: Que el presente Convenio de Cooperación entre las partes suscribientes, **será por un periodo indefinido, iniciando en el año dos mil dieciocho a favor del Comité Auxiliar ubicado en Paquera.** El presente Convenio será el definitivo por el plazo establecido, siendo que dicho Convenio podrá establecerse por medio de Adenda al mismo, como el Convenio Marco suscrito entre el CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA y el COMITÉ AUXILIAR DE LA CRUZ ROJA COSTARRICENSE EN PAQUERA.”

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos.”

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

COMENTARIOS REALIZADOS:

-Menciona el señor Francisco Camareno: Lo que se había hablado era de un aproximado de 3 millones de colones. Después se dijo que se iba a dejar, si había presupuesto, se podía modificar el monto hacia arriba, pero establecidamente eran 3 millones de colones.

Añade el señor Carlos Luis Rodríguez Vindas: para inyectarle más a la Cruz Roja dependiendo del presupuesto, lo que ocupamos es que Miguel revise para ver con cuanto se le puede ayudar más a la Cruz Roja para no estar haciendo esas actividades como el año pasado.

Indica la señora Yorleny Alfaro: el que tiene que decirnos el aumento si va a haber o no va a haber, es Miguel en este caso.

Agrega el señor Intendente: estando el convenio, ese el marco para guiarse, ustedes lo aprobaron, queda presentarlo y ejecutarlo.

Comenta el señor Francisco Camareno Rodríguez: es un aporte, me parece a mi que año a año se le pueda otorgar un crecimiento de un 10%, llegando a un máximo de un 30%, digamos, al final de eso se les puede dar que se yo como 4 millones y medio, si vamos creciendo y si llega un momento que van a decir le vamos a dar 15 millones de colones a la Cruz Roja, me gustaría un incremento de año a año, a como va creciendo, tal vez un 10%.

-Se procedió a la votación. Aprobado con cinco votos, se aplica el art. 45. El Señor Eduardo González Sánchez- Presidente Municipal, ocupa nuevamente su puesto en la curul, y agradece a la señora Yorleny Alfaro la suplencia.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



24

ACTA SESION ORDINARIA

N° 248-2019

24 DE JULIO 2019

17.-SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRONICO de fecha 24 de julio del 2019, De: Miguel Alguera Ordeñana. **ASUNTO:** Reenvio de documento. Favor atender. Adjunta correo que dice:

“Por este medio me permito transcribirle lo acordado por el Concejo Municipal en la sesión Ordinaria No. 282 celebrada el día 22 de julio del 2019, en su artículo 4 Inciso B. De Concejo Municipal de Puntarenas. Señora Hazel Josephs Vega- Secretaria Municipal a.i. / ADJUNTA OFICIO SM-430-07-2019, Puntarenas 23 de julio de 2019.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE PUNTARENAS
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
TELÉFONO: 2661-07-20 /FAX: 2661-51-21
CORREO:concejopuntarenas@gmail.com

Al contestar refiérase

Oficio: SM-430-07-2019

Puntarenas, 23 de julio de 2019

Señor
Randall Chavarría Matarrita
Alcalde Municipal
Municipalidad de Puntarenas

Señor
Alcides Gonzáles Ordóñez
Intendente a.i
Consejo de Distrito Municipal de Paquera

Señor
Cinthia Rodríguez Quesada
Intente
Concejo de Distrito Municipal de Cóbano

Estimados Señores

Por este medio me permito transcribirle lo acordado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N° 282 celebrada el día 22 de julio de 2019, en su Artículo 4° Inciso B.

ASUNTO: OFICIO MP-AM-OFIC-1477-07-2019, DE FECHA 22 DE JULIO DE 2019, SUSCRITO POR EL SEÑOR RANDALL CHAVARRIA MATARRITA , LACALDE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS.

En el documento de cita se expuso, en lo que interesa , lo que se transcribe a continuación" Según oficio presentado al Concejo Municipal por el Señor Alcalde solicita al Concejo efectuar un adendum al Acuerdo SM-416-07-2019, mismo que se tomo en la Sesión Extraordinaria N° 281 celebrada el 18 de junio del 2019 en su artículo 5° Inciso A , en donde solicita la Concejo específicamente " debido a que los Distritos de Chira, Paquera y Cóbano, no presentaron proyectos a la ley 8461 y por eso , se deberá efectuar un Acuerdo a esta situación .

Se consiga Oficio MPAM-OFIC-1477-07-2019
Acuerdo SM-416-07-2019

Segundo Piso—Edificio Instituto Costarricense de Turismo

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



25

ACTA SESION ORDINARIA

Nº 248-2019

24 DE JULIO 2019

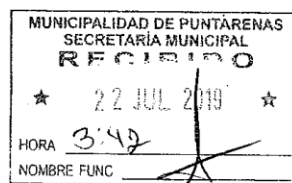


MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS
ALCALDÍA MUNICIPAL
alcaldia@municipalpuntarenas.go.cr



Puntarenas, 22 de julio 2019
NºMP-AM-OFIG-1477-07-2019

Señores (as)
Regidores (as) Municipales
Síndicos (as) Municipales



Estimados (as) señoras (es) :

Por este medio me permito saludarles y a la vez, mencionarle al Honorable Concejo Municipal, que se requiere efectuar un adendum al acuerdo SM-416-07-2019, mismo se tomó en sesión extraordinaria No 281 celebrada el día 18 de julio del 2019, en su artículo 5to Inciso A.

Por lo anterior, solicitamos al Honorable Concejo Municipal, debido a que los distritos de Chira, Paquera y Cóbano, no presentaron proyectos correspondientes a la Ley 8461 y por eso, se deberá efectuar un acuerdo con relación a esta situación.

Agradeciendo la atención brindada la presente, se suscribe

Atentamente

Randall Chavarría Matarrita
ALCALDE MUNICIPAL

RCHM/pmz*

C. Archivo

100 metros al sur de La Casa de la Cultura
Puntarenas Centro
Teléfonos: 2661-0250/2661-0894 / Fax: 2661-01-50

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



26

ACTA SESION ORDINARIA

Nº 248-2019

24 DE JULIO 2019



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE PUNTARENAS
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
TELÉFONO: 2661-07-20 /FAX: 2661-51-21
CORREO:concejopuntarenas@gmail.com

Señor
Randall Chavarría Matarrita
Alcalde Municipal
Municipalidad de Puntarenas

Ing.
Mauricio Gutiérrez Villafuerte. MGP
Director de Desarrollo y Control Urbano
Municipalidad de Puntarenas

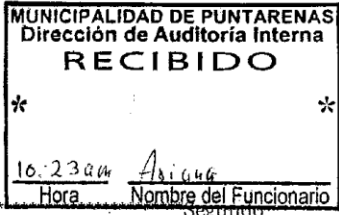
Estimados Señores

Por este medio me permito transcribirle lo acordado por el Concejo Municipal en la Sesión Extraordinaria Nº 281 celebrada el día 18 de julio de 2019, en su Artículo 5º Inciso A.

ASUNTO: OFICO MP-AM-OF-1149-2018 , DE FECHA 11 DE JUNIO 2018-SUSCRITO POR EL SEÑOR RANDALL CHAVARRIA MATARRIA - ALCALDE MUNICIPAL-RECIBIDO EN ESTA SECRETARÍA MUNICIPAL EL 13 DE JUNIO DE 2019 RELACIONADA CON LOS PROYECTOS DE LA LEY 8421 PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2020

En el documento de cita se expuso, en lo que interesa , lo que se transcribe a continuación" Con relación a Oficio MP-AM-OF-1149-2018, de fecha 11 de junio de 2018, relacionado con el oficio MP-DCU-302-2019, del Director de Desarrollo y Control Urbano Ing. Mauricio Gutiérrez Villafuerte , através del cual brinda información relacionada con los proyectos de la Ley 8461 para el ejercicio económico 2020 de los diferentes Distritos del Cantón los cuales se dieron a conocer en audiencia Publica el 08 de junio, en donde se describe los Distritos, el nombre del proyecto y los montos .

Se consigan la Respectiva Documentación
Oficio MP-DCU-302-2019, conjuntamente con copia de una lista de firmas.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



27

ACTA SESION ORDINARIA

Nº 248-2019

24 DE JULIO 2019



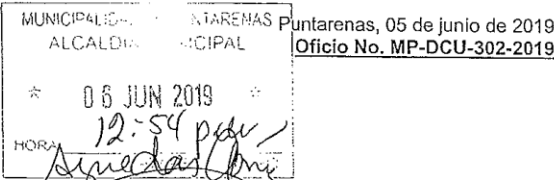
MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS
DIRECCION DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO
Apartado Postal 52-5400 Teléfonos 2661-0620
E-mail: dcu.mpuerto@gmail.com



Señores

Randall Chavarría Matarrita
Alcalde

Lic. Victor Brenes Sibaja
Presidente Municipal



Estimados señores:

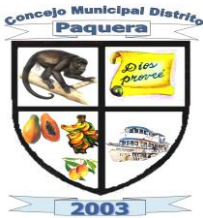
Reciban un cordial saludo. Sirva la presente para hacer de su conocimiento los proyectos a presentar en la Audiencia Pública donde se dan a conocer a la ciudadanía los proyectos de la ley 8461 para el año 2020, a celebrarse el próximo sábado 8 de junio.

A continuación, se detallan cada uno de los proyectos dados a conocer, con su respectiva descripción, distrito al que pertenecen, monto y en el orden en que fueron entregados.

DISTRITO	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO
Pitahaya	Compra de materiales para reconstrucción del Parque de Pitahaya	¢ 6.474.188,25
Chomes	Compra de materiales para reparación del comedor escolar y cielo raso de la escuela de Orocué.	¢ 2.986.935,05
Chomes	Compra de instrumentos musicales para la Banda Comunal de Chomes.	¢ 2.986.935,05
El Roble	Compra de materiales y contratación de mano de obra para mejoras en el salón comunal de El Roble.	¢ 8.891.296,52
Chacarita	Mejoras en la plaza de futbol de Carrizal #1	¢ 5.000.000,00
Chacarita	Compra de materiales para el enmallado de la plaza de El Huerto	¢ 3.165.301,50
Acapulco	Compra de materiales para mejoras en el salón comunal de Sardinal	¢ 4.834.729,80
Manzanillo	Compra de materiales para reparaciones en los salones comunales de Abangaritos, Manzanillo y Coyolito	¢ 4.865.449,16
Barranca	Compra de materiales para mejoramiento de los parques recreativos de la comunidad de Manuel Mora	¢ 11.807.526,29
Puntarenas	Compra de instrumentos musicales para la escuela Mora y Cañas	¢ 3.593.657,00
Puntarenas	Compra de equipo y mobiliario para la Asociación El Puerto Puede	¢ 3.593.346,15
Guacimal	Compra de materiales para mejoras del salón multiusos de La Guaria de Guacimal.	¢ 4.301.702,47
Arancibia	Compra de materiales para la construcción de la cocina comunal de Bajo Caliente y compra de menaje	¢ 5.212.025,68

.100 metros al sur de la Casa de la Cultura, Puntarenas Centro.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



28

ACTA SESION ORDINARIA

N° 248-2019

24 DE JULIO 2019



MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS
DIRECCION DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO
Apartado Postal 52-5400 Teléfonos 2661-0620
E-mail: dcu.mpuerto@gmail.com

DISTRITO	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO
Monteverde	Compra de materiales para construcción de aceras en Barrio Cementerio	¢ 6.186.913,81

Para el caso de los distritos

Lepanto.
Paquera.
Cóbano.
Isla de Chira.

No se recibió ninguna documentación relacionada con algún proyecto. Lo anterior para que se tomen las medidas al respecto y se proceda conforme a lo establecido en Reglamento a la ley 8461 y los proyectos faltantes sean propuestos por el Concejo Municipal.

Atentamente,

Ing. Mauricio Gutiérrez Villafuerte, MCP
Director de Desarrollo y Control Urbano



Cc/ Archivo

100 metros al sur de la Casa de la Cultura, Puntarenas Centro.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



29

ACTA SESION ORDINARIA

N° 248-2019

24 DE JULIO 2019

Audiencia Pública sobre la Ley 8461

Día 08 de junio Hora 11.00 am Consejo Municipal de Puntarenas

Al ser las 11.10am da inicio la audiencia publica por parte del Alcalde Randall Chavarria, sobre los proyectos presentados antes el Consejo de Distrito.

Da lectura del Departamento de Proyectos donde informan sobre los proyectos presentados para el 2020.

1. Proyecto del Distrito Pitahaya, compra de material par Parque por un monto de ¢6.474.188.25
2. Proyecto del Distrito de Chomes, compra de material para la Escuela por un monto de ¢2.986.935.00
3. Proyecto del Distrito de Chomes compra de instrumento de Banda por un monto de ¢2.986.935.05
4. Proyecto del Distrito de Roble compra de material para el Salón Comunal por un monto de ¢8.891.296.00.
5. Proyecto Distrito del Chacarita, mejora de la Plaza Fútbol por un monto de ¢5.000.000.00
6. Proyecto del Distrito Chacarita, compra de enmallado por un monto de ¢3.165.301.00
7. Proyecto del Distrito de Acapulco, compra de material del salón Comunal, por un monto de ¢4.834.729.80
8. Proyecto Distrito de Manzanillo. Compra y reparación de la Asociación de Manzanillo, Coyolito por un monto de ¢4.865.449.16
9. Proyecto Distrito de Barranca, compra de material para el Parque de Manuel Mora, por un monto de ¢11.807.506.00
10. Proyecto del Distrito de Puntarenas, compra de instrumentos musicales de la Escuela Mora y Cañas por un monto de 3.596.000.00
11. Proyecto de Distrito de Puntarenas, compra de mobiliario y equipo de la Asociación El Puerto Puede por un monto de 3.593.346.15
12. Proyecto del Distrito de Guacimal, compra de material para el salón de Guaria de Guacimal., por un monto de ¢4.301.702.47
13. Proyecto Distrito de Arancibia, compra de material cocina de Bajo Caliente. Por un monto de ¢5.212.025.68
14. Proyecto de Monte Verde, compra de material para acera del Barrio Cementerio, por un monto de ¢6.186.000.00
15. Los Distritos de Lepanto, Paquera, Cobano e Isla de Chira no presentaron proyectos.

Entonces el Consejo puede utilizar el dinero para otros proyectos.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



30

ACTA SESION ORDINARIA

N° 248-2019

24 DE JULIO 2019

porcentaje. Sobre las partidas específicas la información la puede solicitar pero que por el momento no va con esta audiencia, él puede brindarle lo ejecutado por distrito y cuanto se le asigne pero que lo solicite en la Municipalidad. Esta audiencia es para los proyectos del 2020 presentados ante el Consejo.

El Sr. Julio Solórzano, comenta que año a año ellos presentan un plan de trabajo y si es viable ya que no lo toman en cuenta.

El Sr. Alcalde le explica que año a año el consejo de distrito tiene que informarle sobre la asignación y presentar proyectos y si no está funcionando así ellos deben de apelar ante el Consejo.

El Sr. Fabio Gómez hace de nuevo la intervención que ellos se dan la tarea de ir a buscar los síndicos y trabajar en conjunto, pero que hay que insistir y exigirles que realicen su trabajo como debe ser, pero insistir en eso e ir a buscarlos.

El Sr. Alcalde indica que nos enfoquemos en los proyectos.

La Sra. Kathia Verdugo comenta que esta audiencia era para definir los recursos de la Ley y que no ve que se presenten proyectos, que si alguien tiene uno que se lo enseñe porque ella no ve ninguno, y que hace lectura de varios artículos de la Ley y indica que no ve los Regidores, Síndicos, Vicealcaldesa presente en esta audiencia insiste que se ponga en actas ya que ella no tiene un proyecto ni ha oído ninguno.

El problema es que ella llegó tarde y ya se habían leído los proyectos comentaron varios de los presentes y como ella pidió explicaciones de varios temas que no tenían relación con la audiencia se quiso desordenar la situación.

El Sr. Alcalde explica que esta audiencia está en orden, la convocatoria se hizo y que él cumple con lo establecido por la Ley de dar a conocer a la ciudadanía los proyectos presentados para poder presentarlos al Consejo, la Convocatoria fue excelente.

La Sra. Kathia manifiesta que las organizaciones no conocen las fechas para presentar los proyectos.

El Sr. Alcalde indica que cada consejo de distrito dicta sus políticas para informar a la población, él cumple con traerlo el segundo sábado del mes de Junio y va a pedir al consejo que ponga las políticas a cada distrito.

El Sr. Antonio Benzori pregunta que cada distrito puede estar encargado para realizar el presupuesto y que debe de participar en sus distritos y que cuando se hace la convocatoria para la audiencia y tomar participación.

El Sr. Luis Soto Vasquez pregunta como se dan cuenta el consejo antes que la Asociaciones les llega una partida.

La Sra. Maribel Masis manifiesta que cada uno debe de poner de su parte en informarse cuando están las partidas y presentar los proyectos a los Síndicos, Consejo, Alcalde pero que se haga el esfuerzo para que participen en la toma de decisiones. Cada agrupación debe luchar por sus proyectos.

El Sr. Alcalde dice que las inquietudes que hay se volvió un conversatorio y esto es en otra audiencia y que la Ley 8461 debe de tener una modificación ya que los se da son 7.187.003.15

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



31

ACTA SESION ORDINARIA

Nº 248-2019

24 DE JULIO 2019



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE PUNTARENAS
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
TELÉFONO: 2661-07-20 /FAX: 2661-51-21
CORREO:concejopuntarenas@gmail.com

En conocimiento de lo anterior **SE ACUERDA:** aprobar el oficio MP-AM-OF-1149-2018, remitido por el Señor Alcalde Municipal, relacionado con el oficio MP-DCU-302-2019, relacionada con los proyectos de la Ley 8461 para el ejercicio económico 2020 de los diferentes Distritos del Cantón los cuales se dieron a conocer en audiencia Publica el 08 de junio, en donde se describe los Distritos, el nombre del proyecto y los montos .. Este es **APROBADO OCHO VOTOS** . Voto ausente del Sr. Regidor Andrés Salguera Gutiérrez . Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal. Este es **DEDINITIVAMENTE APROBADO.**

Sin otro particular, muy cordialmente

Hazel Josephs Vega
SECRETARIA MUNICIPAL a.i



C/c Archivo
Auditoria Interna

- o Se hace devolución de Expediente de los Proyectos de Ley 8461, en perfecto estado de conservación.

(Adjunta 4 páginas con firmas constan en el expediente de correspondencia)

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



32

ACTA SESION ORDINARIA

Nº 248-2019

24 DE JULIO 2019

18- SE CONOCE PROPUESTA DE PROYECTO: Construcción de aceras en el sector de Paquera centro, en la vía principal de la Ruta N° 160, que conecta el centro de Paquera con otros sectores ubicados en el perímetro. (Proyecto bajo la modalidad de obra terminada). Año: 2020. Para presentarlo en la Municipalidad de Puntarenas, ante el Alcalde Municipal y en la Dirección de Desarrollo y Control Urbano.

Se detalla:

GUIA PARA LA PRESENTACION DE LOS PROYECTOS DE DESARROLLO

1. GENERALIDADES DEL PROYECTO:

Proyectos financiados por:

Monto ¢9.914.534,73

☐

Ley 7755

☒

Ley 8461

2. ENTE EJECUTOR:

2.1. Nombre, razón o denominación social.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

2.2. Dirección: (Provincia, cantón, distrito y domicilio legal).

PUNTARENAS, PUNTARENAS, PAQUERA, de la Escuela Julio Acosta García, 150 metros oeste y 25 metros norte.

2.3. Teléfono, fax o correo electrónico.

2641 0025, correo electrónico: intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr

Adjuntar a esta guía los siguientes documentos:

- ✓ Copia de la Cédula Jurídica
- ✓ Certificación actualizada de la inscripción ante el Registro Público o registro correspondiente. Las Cooperativas, Asociaciones, Fundaciones u otros entes privados, deberán presentar copia certificada del estatuto correspondiente (**acta de aprobación**)
- ✓ Certificación de la personería jurídica vigente.
- ✓ Nombre completo y número de cédula del presidente y copia

2.1. EXPERIENCIA EN LA EJECUCION DE OTROS PROYECTOS:

¿Tienen experiencia realizando otros proyectos?

☐

No

☒

Sí

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



33

ACTA SESION ORDINARIA

N° 248-2019

24 DE JULIO 2019

GUIA PARA LA PRESENTACION DE LOS PROYECTOS DE DESARROLLO

En caso de responder que sí, cite algunos:

* Proyectos de la Ley N° 8461 para ejercicio económico de años anteriores.

3. INFORMACIÓN DEL PROYECTO

3.1. Nombre del proyecto:

Construcción de aceras en el sector de Paquera centro, en la vía principal de la ruta N° 160, proyecto bajo la modalidad de obra terminada.

3.2. Detalle del proyecto: Explicar las metas que se quieren alcanzar, se deben incluir medidas o adjuntar un croquis para conocer el posible alcance del proyecto

Las vías principales que conectan el centro de Paquera, con otros sectores ubicados en la periferia, no tienen aceras o en algunos tramos están en mal estado por lo cual dificulta la circulación peatonal poniendo en peligro la integridad física de los peatones. La falta de estos espacios puede causar accidentes en contra de los transeúntes por no contar con el área adecuada para la circulación segura.

Nuestra meta es construir aproximadamente 750 m de acera, de un ancho de 1.00m y un espesor de 10cm, con concreto de resistencia de 175 kg/cm², a construir en el sector de Paquera centro, en la vía principal en los sectores donde no hay aceras o se encuentran en mal estado. A fin de garantizar la movilidad permanente y segura en espacios adecuados para los peatones.

4. JUSTIFICACION: ¿Por qué es importante satisfacer estas necesidades?

De manera general en el sector del Centro de Paquera la vía principal se encuentra asfaltada, no obstante, no cuenta con aceras en varios metros, esta vía es muy transitada por lo cual se requiere un debido adecuamiento peatonal como serían la construcción de las aceras, que esto permitirá facilitar la movilización de peatones (niños, adultos, adultos mayores, personas con discapacidad) que puedan transitar de forma segura.

5. OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO: Debe abarcar todas las metas indicadas en el punto 3.2.

Garantizar la movilidad permanente y segura en espacios adecuados para los peatones en la vía principal y el centro de Paquera para facilitar la circulación, la comunicación y las actividades de la población.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



34

ACTA SESION ORDINARIA

N° 248-2019

24 DE JULIO 2019

GUIA PARA LA PRESENTACION DE LOS
PROYECTOS DE DESARROLLO

6. **OBJETIVOS ESPECIFICOS:** Se refiere a las metas del punto 3.2 y su relevancia, las cuales deberán calificarse con un 5 las más importantes, un 3 las medianamente importantes y 1 las que son menos importantes.

META	CALIFICAC.
Construir aceras en la vía principal en el sector del Centro de Paquera en la vía principal en los sectores donde no hay aceras o se encuentran en mal estado, con una distancia estimada de 750 metros, de un ancho de 1.00m y un espesor de 10cm, con concreto de resistencia de 175 kg/cm2.	5
Garantizar la movilidad permanente y segura en espacios adecuados para los peatones.	5
Conectar de forma segura el Centro de Paquera con otros lugares del perímetro, en beneficio de la población Adulta, Jóvenes y niños que transitan por el lugar.	5

7. **OTRAS CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO:**

Aportes: (Indicar si alguna institución pública o privada dará un aporte, ya sea de materiales, mano de obra o maquinaria. Para lo cual, será necesario adjuntar una lista con las cantidades y/o duración)

El Concejo Municipal de Distrito de Paquera adjunta el Presupuesto estimado y los detalles constructivos para la planificación de dicho plan. Además, se solicita que el proyecto se desarrolle bajo la modalidad de obra terminada.

Nombre del Presidente(a): _____

Firma: _____

Sello

El presente formulario es de presentación obligatoria para la ejecución de proyectos de desarrollo y deberán ser presentados en la Dirección de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Puntarenas para su aprobación y posterior inclusión en el **PLAN ANUAL OPERATIVO.*

18.1- ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Aprobar el PROYECTO:

Construcción de aceras en el sector de Paquera centro, en la vía principal de la Ruta N° 160, que conecta el centro de Paquera con otros sectores ubicados en el perímetro. (Proyecto bajo la modalidad de obra terminada). Año: 2020. Para presentarlo en la Municipalidad de Puntarenas, ante el Alcalde Municipal y en la Dirección de Desarrollo y Control Urbano.

Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



35

ACTA SESION ORDINARIA

N° 248-2019

24 DE JULIO 2019

MOCION DE ORDEN: El Presidente Municipal presenta moción de orden, para realizar la juramentación de la Junta de Educación de Escuela Pochote de Paquera. **Se aprueba con cinco votos. UNANIMEMENTE.**

ARTÍCULO N° 7. MOCIONES.

INCISO A- JURAMENTACION. Se presentan para la respectiva Juramentación los miembros de la nueva **JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA POCHOTE DE PAQUERA:**

NOMBRE	CEDULA
EMILCE MUÑOZ ARROYO	6-0272-0350
JOSE BERMÚDEZ CHAVARRIA	9-0043-0116
XENIA YOLANDA RODRÍGUEZ AGUILAR	6-0367-0102
MARGARETH OBANDO CARMONA	6-0403-0553
JUAN DANIEL MIRANDA ARIAS	2-0639-0289

_El Presidente Municipal procede a dar lectura a la Juramentación, Artículo 194 de la Constitución Política:

JURAMENTACION

_“¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?

Responde: “SI JURO”

_Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no El y la Patria os lo demanden”.

_Queda debidamente juramentada.

Se retiran agradecidos por la atención.

MOCION DE ORDEN: El Presidente Municipal presenta Moción de orden para pasar al informe de Intendendencia. **“Aprobado con cinco votos”.**

INFORME DE INTENDENCIA

Informa el señor Alcides González:

1. Ya entró la Maquinaria que se había reportado por emergencia, por un monto de 15 millones de colones, esa maquinaria en lo que se metió en su momento, Playa Blanca, Playa Palomo, en un terraplén en el sector de Playa Pájaros, donde Klever, la idea es supervisarlo bien para sacar el máximo provecho de horas y hacer los trabajos que se requieren.
2. Hoy me reuní con las personas que se les adjudicó el asfalto, se compraron más o menos 25 mil metros de asfalto, en su momento tengo que mandarles un oficio, porque el cartel no decía a donde iba ese asfalto, pero el señor que fue adjudicado me dijo que ya tenía instrucciones de colocarlo en la “Calle el Romance”, por los bomberos a salir a la Guardia. Luego la calle del sector de la Clínica a salir al Lubricentro Olivier, luego la calle en la Cruz Roja y cuatro calles y Laberinto lo que se ha dañado, se habló todo eso y queda listo. Eso está para arrancar en 20 días, el señor dice que en 3

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



36

ACTA SESION ORDINARIA

24 DE JULIO 2019

Nº 248-2019

- días lo termina, me enseñó el equipo que tiene, se ve muy bueno. Estaríamos ejecutando esas tres partes.
3. Hoy se ejecutó en el proyecto que estamos trabajando con las mujeres este programa, la verdad se contrató un operador muy bueno, estoy muy satisfecho con el señor. Ya se inició el sector de las aceras del Colegio hacía allá, la idea es una zona muy importante porque que llegan los estudiantes, está quedando un poquito más alta que la calle, la idea es proteger los estudiantes, en un eventual accidente, ni quiera Dios que un carro...para mí las aceras tienen que llevar una barra de protección porque aceras planas igual a la calle no tienen sentido porque un carro se podría meter, entonces no estaría protegiendo las personas, la idea es llegar hasta las tilapias, y seguir hasta donde podamos, esa es una zona segura que ocupamos paso para los estudiantes, y las personas que transitan hacia el centro de la localidad
 4. También estamos en eso mismo en la Plaza, que se han visto mejoras, la enmallamos nueva prácticamente, vamos a hacer las graderías, para más o menos 150 personas alcanzarían inicialmente, dando mantenimiento a todo, cambiar breakers la idea que la plaza sea para el deporte, para que todos la puedan utilizar, la Municipalidad paga todo, luz, agua, para que la gente pueda hacer casi que deporte de forma gratuita, a veces hay un señor entiendo que pide una colecta pero es para limpiarla. Eso lo vamos a ir regulando.
 5. Se ejecutó las barandas del puente en Barrio Órganos, es un proyecto importantísimo, porque en el sector del puente no habían barandas, y cuando llovía el agua pasaba por encima, gracias a Dios que ahí nunca nade se ahogó, entonces le hicimos las barandas, el señor las colocó, como les digo muy rápido, el problema está resuelto. Ya lo pueden ir a ver, de hecho hay unas fotos.
 6. El viernes tengo que ir a enfrentar una demanda laboral, presentada por el señor Juan Carlos Pérez Salazar, nos está denunciando por falta de pago, yo lo que hice fue ejecutar el contrato. Vamos a ver unos temas, el habla de que le corresponden derechos, eso lo veremos en la audiencia preliminar que me citaron el viernes a las 10 de la mañana, en ese mismo orden de ideas, hablarles de...eso lo voy dejar de último, decirles que se está trabajando los invito a todos. Una gran noticia para Paquera, vienen las elecciones, gane quien gane va a tener dinero para trabajar, este presupuesto va casi por mil millones de colones, hemos hecho unos esfuerzos importantes, una Municipalidad con Plata va a ser una quedan con obras, para las personas que llegan, yo soy en eso muy abierto, muy respetuoso de la participación política, me alegra mucho poder tener un presupuesto tan sólido, como ese y no con los presupuesto que entramos aquí hace años. Me acuerdo que en aquellos años uno volvía a ver Municipalidades como Parrita, de mil millones y uno decía eso es un presupuesto de verdad. La vecina Cóbano, manejaba mil millones, yo considero que para Paquera va a ser muy bueno, estoy trabajando en ese presupuesto está sujeto a que lo podamos analizar, entre todos y hacerlo

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



37

ACTA SESION ORDINARIA

24 DE JULIO 2019

N° 248-2019

público, en lo que se quiere invertir los nuevos recursos que vienen, la idea es tenerlo en 15 días aquí, la otra semana una propuesta inicial para que tengamos tiempo de trabajarlo.

7. Estamos con el tema de las plazas, con la Unión Nacional de Gobiernos Locales, para que se haga de la forma más transparente posible. Hay un tema que uno empieza a indagar es el tema de la piedra, hay una licitación que fue otorgada desde octubre del año pasado y no se ha ejecutado, es de 12 millones de colones, y consiste en que el Señor tiene que traer una máquina para picar la piedra grande, entiendo que el Hotel la donó, en el tajo, pero fueron con una Draga y no mueve una piedra de esos, pesan mucho. Trajeron una máquina que lo pica y luego lo trasladan al lugar donde se estaría colocando, La idea es traerlo a Paquera centro, los lugares más vulnerable. Se hace necesario que Señor venga a ejecutarlo. Si no viene, habría que volverlo imagínese que en el ICE, el sector donde Barboza que es donde el río más a afectado. Voy a ver como logro convencer al señor.
8. Ya les comenté el tema de los residuos sólidos, seguimos trabajando, con el comité de deportes vamos a tratar de manejar esa figura que les comenté antes. Máxime que el otro año se van a manejar mucho más recursos.
9. Ya el extraordinario se va mañana para Puntarenas. Hay varios proyectos importantes como la ejecución del proyecto en Pochote, San Josecito, el aporte a San Rafael, entre muchos aportes más que van en ese presupuesto extraordinario, que una vez aprobado estaríamos procediendo a ejecutar.
10. El tema de Isla Tortuga ya lo abordamos, en Valle Azul hay que ir para hacer unas cunetas que piden unos adultos mayores vamos a proceder a ayudarles con ese tema.
11. El tema del vehículo Municipal, fue un tema que tenía el Auditor Bernal Jiménez Moraga, presentó una denuncia penal contra Juan Carlos Pérez, mediante el expediente: 1901-11-26-0431 donde lo está denunciando de delito de peculado, para que el Ministerio Público haga las investigaciones porque el vehículo apareció en un taller en Jicaral, y no había una orden de compra, nada más apareció allá en Jicaral y se indagó tampoco estaba inscrito como proveedor y se le había llevado ahí para que lo arreglara. Entonces yo traigo esto ante el Concejo, yo ya localicé al señor está diciendo que poner el carro a trabajar anda en un costo aproximado de un millón de colones, entre repuestos y demás cosas que tendría que hacerle, el carro se encuentra desarmado, a mi me preocupa mucho por un sentido de análisis un vehículo tiene que estar protegido, está largo uno no puede garantizar que no le quitan cosas o vaya a sufrir un daño más grande, y yo no lo resuelvo administrativamente porque no fue alguna acción que yo en algún momento iniciara, es un tema que se debe valorar desde el Concejo midiendo todos esos riesgos que existen ante no tener custodia de un vehículo municipal, lo que me ha recomendado el Auditor es que propiamente el Concejo me autorice a pagar el arrglo para sacar ese carro de ahí, si ustedes quieren pueden investigar un poquito más lo que es la reparación, o tomar una decisión, pero lo cierto es que el carro se

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



38

ACTA SESION ORDINARIA

24 DE JULIO 2019

Nº 248-2019

encuentra en ese taller y a mí en lo personal sí me preocupa, recordemos que son fondos públicos, es un carro público, que debe estar custodiado por nosotros y en lo personal me interesa recuperarlo uno no puede desentenderse de eso y quisiera que me ayuden con ese tema por eso lo traigo a colación.

COMENTARIOS REALIZADOS:

-Pregunta el señor Carlos Luis Rodríguez: Don Alcides, el carro apareció allá y no se sabe cómo, y si nosotros tomamos un acuerdo para traerlo, ya eso está denunciado en la O.I.J, no sé. ¿No hay una investigación? Porque nosotros podemos tomar un acuerdo pero no se sabe si está siendo investigado, será un problema porque está el carro allá.

-Añade el señor Alcides González: entonces pidamos un criterio legal, considero yo.

Indica el Señor Presidente Municipal: tal vez el Auditor y la Asesoría legal nos den un criterio.

Menciona el señor Francisco Camareno Rodríguez: es preocupante de hecho el carro se fue rodando, y aparece en un taller, y hay que inertirle millón y resto, ¿Qué fue lo que pasó? ¿Se robaron el motor? Es lo más caro que yo puedo decir, que puede costar un millón y resto, el carro iba andando, no sé que tira el trasfondo de esa investigación.

Agrega el señor Ronald Mellado: el poquito conocimiento que tengo ese carro estaba sin marchamo, lo sacaron, yo había dicho en sesiones atrás que ese carro no podía circular porque no tenía marchamo, no tenía revisión técnica, ¿Quién autorizó sacar ese carro del edificio del Concejo Municipal? Dos: ese señor que por cosa de emergencia...que lo dudo, se mete a un taller y no es proveedor de esta institución hay muchas cosas de verdad compañeros yo entiendo al señor Intendente que tomemos un acuerdo para pagar la reparación del mismo, pero eso trae una consecuencia que se está haciendo una investigación sobre eso, yo siento que mandarle a decir al señor Auditor y a la Intendencia, que nos den esos detalles: ¿Por qué sacaron ese vehículo no teniendo tarjeta de circulación y RTV al día? ¿Por qué lo meten a un taller sin su debido permiso y no es parte proveedor de esta institución y quién autorizó al señor Juan Carlos Pérez? Ya es demasiado, es demasiada la alcahuetería, esto hay que pararlo definitivamente. Otra cosa señor Intendente hablé con unos muchachos que estaban poniendo unas alcantarillas para el paso donde la Flaca, lo cual lo felicito don Alcides, yo también insto para poner en la entrada, que yo le dije a ellos que tiene que ser el señor Intendente que tiene que mandar la carta para que también pongan el paso en la entrada a Perro Negro (Barrio Órganos) y una en el Banco Popular, y la otra estaba viendo yo con un Ingeniero ese día que el agua que viene desde la Coca Cola hacerle paso ahí por la Coopeguanacaste, viendo ahí que si se habilita eso ya el agua va a correr más hacia la plaza, es poner una por Coopeguanacaste y otra por donde está el Banco Popular, el agua va a circular más y no se le va a meter ni al Banco Popular, ni a la Librería, ni a

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



39

ACTA SESION ORDINARIA

N° 248-2019

24 DE JULIO 2019

las casasa aledañas. Don Alcides lo felicito, ayúdenos con eso, me preocupa ya el agua está bastante fuerte en esa zona.

Pregunta el señor Alexander Siles Paniagua –Concejal Suplente: ¿Esa alcantarilla que está por el Banco Popular es la misma que llega el agua desde donde Peña? Sí porque aller tuvieron problemas con la lluvia.

Responde el señor Ronald Mellado Fernández: lo mismo es.

Indica el Presidente Municipal: compañeros primero terminemos el tema del asunto del vehículo y después pasamos a Asuntos Varios. Con respecto al vehículo si necesitamos un criterio de la Auditoría y Asesoría Legal con respecto a qué hacer con el vehículo, porque tomar un acuerdo así, sin un debido proceso, que se le pague al señor yo sé que tampoco es que tenga culpa, pero nosotros como cuerpo Colegiado que somos, con los Asesores que tenemos y con la Auditoría que tiene la investigación, sería solicitar a la Auditoría y Asesoría Legal que nos den un informe para analizar ese tema y tomar una decisión con respecto a ese vehículo.

Somete a votación el Presidente: los que estén a favor de pasar al Departamento Legal y al Señor Auditor. Favor levantar la mano. Cinco votos, artículo 45. Aprobado.

El Señor Alcides González Ordóñez hizo entrega de los siguientes documentos y dice: les voy a dar esto para el expediente.

(Se consigna en el acta)

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



40

ACTA SESION ORDINARIA

Nº 248-2019

24 DE JULIO 2019

 **COSTA RICA**
PODER JUDICIAL - MINISTERIO PÚBLICO
FISCALIA ADJUNTA PUNTARENAS

Teléfonos: 2630-0415, 2630-5818. Teléfono Fax: 2661-1943. Correo electrónico:
pun-fisc@poder-judicial.go.cr.



PODER JUDICIAL
USO OFICIAL



DENUNCIA PENAL E INFORMACIÓN DE DERECHOS

EXPEDIENTE: 19-001126-0431-PE
CONTRA: JUAN CARLOS PEREZ SALAZAR
OFENDIDO/A: BERNAL JIMENEZ MORAGA
DELITO: Peculado

FISCALIA ADJUNTA PUNTARENAS, al ser las once horas y cero minutos del diecinueve de julio del año dos mil diecinueve.-

(NO) DELEGA ACCIÓN CIVIL RESARCITORIA
(SI) DESEA SER INFORMADO
(NO) SE CONSTITUYE QUERELLANTE
(NO) DESEA DEJAR ABIERTA LA POSIBILIDAD DE CONCILIACIÓN
(NO) JUSTICIA RESTAURATIVA
(NO) JUSTICIA ALTERNATIVA
(NO) CONSENTIMIENTO INFORMADO

Presente en este despacho un (a) denunciante de nombre BERNAL JIMENEZ MORAGA, quien es impuesto (a) de las penas con que se sancionan los delitos de Denuncia Calumniosa y Falso Testimonio. Acto seguido, el (la) denunciante es juramentado (a) por el (la) Fiscal (a), Licenciado (a) JUAN CARLOS PÉREZ GARCÍA y jura decir la verdad en todo lo que manifieste y sea interrogado (a). El (la) denunciante indica que su denuncia la hace en su carácter personal **SI** o por mandato especial **NO**. Seguidamente se le advierte que, de acuerdo a los **artículos 70 y 71 del Código Procesal Penal**, tiene una serie de **Derechos y Deberes**, los cuales se proceden a detallar a continuación:

ARTICULO 70
Serán consideradas víctimas:

a) La persona directamente ofendida por el delito.

b) El cónyuge, la persona conviviente con más de dos años de vida en común, el hijo o la hija, la madre y el padre adoptivos, los parientes dentro del tercer grado de consanguinidad o el segundo de afinidad y el heredero declarado judicialmente, en los delitos cuyo resultado sea la muerte del ofendido.

c) Las personas socias, asociadas o miembros, respecto de los delitos que afecten a una persona jurídica, cometidos por quienes la dirigen, administran o controlan.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



41

ACTA SESION ORDINARIA

N° 248-2019

24 DE JULIO 2019



COSTA RICA
PODER JUDICIAL - MINISTERIO PÚBLICO
FISCALIA ADJUNTA PUNTARENAS

Teléfonos: 2630-0415, 2630-5818. Teléfono Fax: 2661-1943. Correo electrónico:
pun-fisc@poder-judicial.go.cr.

d) *Las asociaciones, fundaciones y otros entes que tengan carácter registral, en los delitos que afecten intereses colectivos o difusos, siempre que el objeto de la agrupación se vincule directamente con esos intereses."*

ARTÍCULO 71

DERECHOS Y DEBERES DE LA VÍCTIMA

Aunque no se haya constituido como querellante, la víctima tendrá los siguientes derechos dentro del proceso:

1) Derechos de información y trato:

- a) *A recibir un trato digno, que respete sus derechos fundamentales y que procure reducir o evitar la revictimización con motivo del proceso.*
- b) *A que se consideren sus necesidades especiales, tales como limitaciones físicas, sensoriales o mentales, así como las diferencias sociales, culturales o étnicas.*
- c) *A ser informada, en el primer contacto que tenga con las autoridades judiciales, de todos los derechos y facultades, así como sus deberes, con motivo de su intervención en el proceso, además, tener acceso al expediente judicial.*
- d) *A señalar un domicilio, lugar o un medio en el que puedan serle comunicadas las decisiones que se adopten y en el que pueda ser localizada, así como a que se canalice esa información, por una vía reservada a criterio de la Oficina de Atención a la Víctima del Delito del Ministerio Público, en caso de que se encuentre sujeta a protección.*
- e) *A ser informada de todas las resoluciones finales que se adopten, así como de los cambios o las modificaciones en las medidas cautelares que se hayan adoptado por la existencia de un riesgo para su seguridad, vida o integridad física, siempre y cuando haya señalado un domicilio, sitio o medio en que puedan serle comunicadas.*
- f) *A ser informada de su derecho a solicitar y obtener protección especial, en caso de riesgos o amenazas graves para sí misma o su familia, con motivo de su denuncia o intervención en el proceso.*
- g) *A ser informada sobre la necesidad de su participación en determinados exámenes o pericias, a que se le expliquen sus alcances y a contar con la presencia de una persona de su confianza, que la acompañe en la realización de estas, siempre que ello no arriesgue su seguridad o ni ponga en riesgo la investigación.*
- h) *A ser informada por el fiscal a cargo del caso, de su decisión de no recurrir la sentencia absolutoria o el cese o la modificación de las medidas cautelares adoptadas por la existencia de riesgo para su vida o su integridad física, dentro del plazo formal para recurrir cada una de esas resoluciones y con indicación de las razones para no hacerlo, siempre y cuando haya señalado un domicilio, lugar o medio para ser informada.*

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



42

ACTA SESION ORDINARIA

Nº 248-2019

24 DE JULIO 2019



COSTA RICA
PODER JUDICIAL - MINISTERIO PÚBLICO
FISCALIA ADJUNTA PUNTARENAS

Teléfonos: 2630-0415, 2630-5818, Teléfono Fax: 2661-1943. Correo electrónico:
pun-fisc@poder-judicial.go.cr.

Para estos efectos manifiesta que Si desea ser informado(a) y que todas las comunicaciones y notificaciones se hagan por correo electrónico a la cuenta: CORREO:ticobjm@gmail.com

Derechos de protección y asistencia:

a) **Protección extraprocesal:** La víctima tendrá derecho a solicitar y a obtener protección especial, en caso de riesgos o amenazas graves para su vida o integridad física o la de sus familiares, con motivo de su denuncia o intervención en el proceso. el ministerio público, la policía, el juez o el tribunal de juicio que conozcan de la causa adoptarán las medidas necesarias para que se brinde esta protección. la víctima será escuchada, en todo procedimiento en que se pretenda brindarle protección. la oficina de atención a la víctima del delito del ministerio público, coordinará con todas las fiscalías del país la protección de las víctimas y canalizará, por su medio, la información necesaria para sustentar las medidas de protección o las solicitudes de medidas cautelares, según lo regulado en el párrafo final del artículo 239 de este código.

b) **Protección Procesal:** Cuando su conocimiento represente un riesgo para su vida o su integridad física o la de sus familiares, con motivo de su denuncia o intervención en el proceso, la víctima tendrá derecho a que se reserven sus datos de identificación, como nombre, cédula y domicilio, números de teléfono o lugar de trabajo y que no consten en la documentación del proceso; además, en los casos excepcionales señalados en el artículo 204 bis de este código, tendrá derecho a mantener reserva de sus características físicas individualizantes, cuando, por la naturaleza del hecho, estas no sean conocidas por el imputado u otras personas relacionadas con él, sin perjuicio del derecho de defensa. para asegurar su testimonio y proteger su vida, podrán utilizarse los medios tecnológicos disponibles como la videoconferencia o cualquier otro medio similar, que haga efectiva la protección acordada, tanto cuando se haga uso del anticipo jurisdiccional de prueba como en juicio, en los términos y según el procedimiento regulado en los artículos 204 y 204 bis de este código.

c) Las personas menores de edad víctimas, las mujeres víctimas de abuso sexual o de violencia y las víctimas de trata de personas y de hechos violentos, tendrán derecho a contar con medidas de asistencia y apoyo, por parte del personal designado para tal efecto, tanto en el Poder Judicial como en el Ministerio de Seguridad y otras instituciones, a fin de reducir la revictimización con motivo de su intervención en el proceso y facilitar su participación en las distintas diligencias judiciales, como pericias o audiencias.

d) Las personas menores de edad víctimas tendrán derecho a que se considere su interés superior a la hora de practicar cualquier diligencia o pericia y, especialmente, a la hora de recibir su testimonio; para ello, el Ministerio Público, el juez o el tribunal de juicio que conozca de la causa, adoptarán las medidas necesarias para que se reduzcan los trámites y se reciba su testimonio, en las condiciones especiales que se requieran. Podrá solicitarse, en caso necesario, un dictamen al Departamento de Trabajo Social y Psiquiatría y Psicología Forense o de algún otro perito o experto, debidamente nombrado, resguardando siempre el derecho de defensa, tal y como lo regulan los artículos 212, 221 y 351 de este Código.

e) La víctima tendrá derecho a licencia con goce de sueldo por parte de su patrono, público o privado, cuando tenga que asistir a diligencias judiciales, a pericias o a

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



43

ACTA SESION ORDINARIA

Nº 248-2019

24 DE JULIO 2019



COSTA RICA
PODER JUDICIAL - MINISTERIO PÚBLICO
FISCALIA ADJUNTA PUNTARENAS

Teléfonos: 2630-0415, 2630-5818. Teléfono Fax: 2661-1943. Correo electrónico:
pun-fisc@poder-judicial.go.cr.

comparecer ante el llamamiento judicial y por el tiempo necesario para ello. Con el objeto de comprobar la asistencia a tales actos, el despacho que conoce de la causa o ante quien se realice la diligencia, deberá extender el comprobante respectivo, en el que se indique la naturaleza del acto y la duración efectiva del trámite. El Ministerio Público, el juez o el tribunal de juicio que conozca de la causa, adoptarán las medidas necesarias para evitar que la víctima sea sometida a múltiples citaciones o comparecencias; además, cuando sea posible, deberán programarse las audiencias, para que se rinda el testimonio, a la brevedad posible y no se haga uso abusivo de la licencia concedida.

3) **Derechos Procesales:**

- a) *La víctima tiene derecho a denunciar por sí, por un tercero a quien haya autorizado o por mandatario, los hechos cometidos en su perjuicio.*
- b) *La víctima directamente ofendida por el hecho tiene el derecho de ser escuchada en juicio, aun si el Ministerio Público no la ofreciera como testigo. En todas las gestiones que este Código autoriza realizar a la víctima, prevalecerá su derecho a ser oída. No podrá alegarse la ausencia de formalidades de interposición, como causa para no resolver sus peticiones, y tendrá derecho a que se le prevenga la corrección de los defectos en los términos del artículo 15 de este Código.*
- c) *A apelar el sobreseimiento definitivo, en las etapas preparatoria, intermedia y de juicio, así como la desestimación.*
- d) *Cuando el Ministerio Público le comunique su decisión de no impugnar la sentencia absolutoria, el cese o la modificación de las medidas cautelares adoptadas por la existencia de un riesgo para su vida o integridad física y la víctima no esté conforme, tendrá el derecho de recurrir a tales decisiones, en los términos establecidos en el artículo 426 de este Código.*
- e) *A ser convocada a la audiencia preliminar, en todos los casos, siempre y cuando haya señalado un domicilio, lugar o medio en que pueda ser localizada y a que se considere su criterio, cuando se conozca de la aplicación del procedimiento abreviado, la suspensión del proceso a prueba, la conciliación o la aplicación de un criterio de oportunidad, en los términos y alcances definidos en este Código. En cualquier caso en que se encuentre presente se le concederá la palabra.*
- f) *A ejercer la acción civil resarcitoria, en los términos y alcances que define este Código, a plantear la querella en los delitos de acción privada, a revocar la instancia en los delitos de acción pública dependiente de instancia privada, a solicitar la conversión de la acción pública en acción privada, así como a desistir de sus querellas o acciones, todo en los términos y alcances que define este Código.*
- g) *A que el Ministerio Público le comunique su decisión de acusar, solicitar el sobreseimiento o la aplicación de un criterio de oportunidad, a fin de que, en los términos regulados en este Código, decida si formula querella y se constituye en querellante, o si formula la acción civil resarcitoria.*
- h) *Cuando se solicite la prisión preventiva por la existencia de riesgos o amenazas a la vida o la integridad física de la víctima o de sus familiares, tendrá derecho a ser escuchada*

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



44

ACTA SESION ORDINARIA

24 DE JULIO 2019

Nº 248-2019



COSTA RICA
PODER JUDICIAL - MINISTERIO PÚBLICO
FISCALIA ADJUNTA PUNTARENAS

Teléfonos: 2630-0415, 2630-5818. Teléfono Fax: 2661-1943. Correo electrónico:
pun-fisc@poder-judicial.go.cr.

por el juez, al resolver de la solicitud que le formule el Ministerio Público, siempre y cuando haya señalado un domicilio, lugar o medio para ser localizada. Podrá hacer su manifestación por escrito para ser presentada por el fiscal junto a la solicitud de prisión, sin perjuicio de que el juez decida escucharla. Para tales efectos, el fiscal a cargo del caso podrá requerir información a la Oficina de Atención a la Víctima del delito del Ministerio Público, con el objeto de fundamentar su solicitud, en los términos que se regulan en el párrafo final del artículo 239 de este Código.

i) A acudir ante el juez de la etapa preparatoria, a señalar los errores, las omisiones o los retrasos que estime han ocurrido en la investigación de los hechos en su perjuicio, en los términos establecidos en el último párrafo del artículo 298 de este Código. Asimismo, podrá objetar el archivo fiscal en los términos que regula el numeral 298 citado.

j) A que le sean devueltos a la brevedad posible, aun en carácter de depósito provisional, todos los bienes o valores de su propiedad que hayan sido incautados o recuperados por las autoridades, con el propósito de ser utilizados como evidencia.

Igualmente, se le hace saber que tiene derecho de intervenir en el procedimiento conforme se establece en el Código Procesal Penal, pudiendo Objetar el Archivo de las actuaciones (artículo 298 del Código Procesal Penal) o Apelar la Desestimación y el Sobreseimiento Definitivo (artículos 71, 282, 300, 315 del Código Procesal Penal). Se le advierte al denunciante, a la víctima o su representante que podrán revocar la instancia en delitos de acción pública perseguible a instancia privada en cualquier momento hasta antes de acordarse la apertura a juicio. La revocatoria comprenderá a los que hayan participado en el hecho punible. Se le pone en conocimiento que si lo desea puede constituirse en Querellante, lo que ha de manifestar por escrito en cualquier momento de la etapa preparatoria, pudiendo desistir de la querrela en el instante en que lo considere oportuno. También se le informa a la persona ofendida que tiene derecho: 1. Ejercer la Acción Civil Resarcitoria por medio de su apoderado o bien, si carece de recursos económicos por medio de un representante de la Oficina de la Defensa Civil del Ministerio Público, advertido (a) que si se lograra comprobar que tiene medios económicos suficientes para pagar un abogado, se le cobrarán los honorarios correspondientes a su representación, a partir de la interposición de la acción civil resarcitoria, de conformidad con el artículo 34 y 35 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, reformado por la Ley de Reorganización Judicial y ordinal 3 del Reglamento de la Cuenta Especial de la Oficina de Defensa Civil de las Víctimas publicado en el Boletín Judicial N° 91 del 13 de mayo de 2015. 2. En caso de haberse presentado la acción civil resarcitoria y la persona ofendida no desee continuar con su delegación (es decir desista de su ejercicio) en cualquier estado del proceso, o se compruebe que cuenta con patrocinio legal privado, el cobro se realizará de conformidad con lo establecido en el Arancel de Honorarios por Servicios Profesionales de Abogacía y Notariado (Decreto Ejecutivo 41457-JP publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°. 23 del 01 de febrero de 2019, el cual establece como monto mínimo a cancelar la suma de ciento veintidós mil colones (¢122.000 por concepto de honorarios). 3. Los montos derivados de costas procesales y personales por la interposición de la acción civil, serán calculados en la etapa procesal correspondiente, y en caso de aplicarse alguna medida o procedimiento alterno (conciliación, reparación integral del daño, suspensión del proceso a prueba, procedimiento abreviado y demás previstas en la normativa procesal penal), también procederá la valoración del cobro de honorarios (artículo 270, 266 del Código Procesal Penal, 56.2 y 73 del Código Procesal Civil); éstas sumas serán calculadas de conformidad con el Decreto Ejecutivo de Arancel de Honorarios correspondiente al momento de interposición de la

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



45

ACTA SESION ORDINARIA

Nº 248-2019

24 DE JULIO 2019



COSTA RICA
PODER JUDICIAL - MINISTERIO PÚBLICO
FISCALIA ADJUNTA PUNTARENAS

Teléfonos: 2630-0415, 2630-5818. Teléfono Fax: 2661-1943. Correo electrónico:
pun-fisc@poder-judicial.go.cr.

demanda. 4. Asimismo, cuando se determine que la parte actora litiga de mala fe, se le podrán cobrar costas procesales y personales. **5.** Igual obligación le asiste a la persona ofendida de comunicar cualquier cambio de domicilio o medio para atender notificaciones, a fin de tomar nota para lo correspondiente. En su caso podrá contactar a la Oficina de Defensa Civil de la Víctima a los números ** **Variable <0000080e> no existe en PJVars** ** para obtener información. **6. Pretensión civil: (especificar daños y perjuicios); manifestando que NO delega el ejercicio de la Acción Civil en el Ministerio Público.** Asimismo se le informa que, en virtud de los hechos denunciados, puede otorgar su consentimiento informado¹, para que en caso de que sea necesario tener acceso a información de atención médica recibida por su persona en hospitales públicos o privados, EBAIS, clínicas de atención médica públicas o privadas, Instituto Nacional de Seguros, autorice a las fiscalas, fiscales, representantes del Ministerio Público, investigadores del Organismo de Investigación Judicial, así como al personal pericial del Departamento de Medicina Legal para que obtengan copia de la información médica, que incluye el expediente médico (sea digital o impreso), valoraciones en los servicios de emergencia, motivos de consulta, hojas de atención médica, diagnósticos, procedimientos realizados, tratamientos administrados, medicación prescrita, fechas de incapacidades, valoraciones de control en la consulta externa, epicrisis médicas, expediente de internamiento hospitalario, historia operatoria, resultados de estudios de laboratorio, gabinete y cualquier información contenida en el expediente que sea necesaria para la elaboración del informe o dictamen respectivo. Se le hace saber que los documentos serán utilizados como prueba en el presente proceso judicial. Informada y entendida de lo anterior, manifiesta (NO) otorgo la autorización respectiva. Cuando se tratare de víctimas personas menores de edad, el consentimiento informado deberá brindarlo sus representantes legales, tutor o guardador; en caso de intereses contrapuestos, el Patronato Nacional de la Infancia. En caso de no existir el consentimiento informado, se deberá solicitar a la autoridad jurisdiccional, el secuestro del expediente (lo anterior de conformidad con el artículo 24 de la Constitución Política, artículos 1, 2, 3, 4 y 21 de la Ley sobre Registro, Secuestro y Examen de Documentos Privados e Intervención de las Comunicaciones, y numerales 198, 277 del Código Procesal Penal). Por otra parte, se le informa que tiene derecho de solicitar, hasta antes de acordarse la Apertura a Juicio, la Conciliación con el (la) (los) (las) imputado (a) (s), cuando proceda (artículo 36 del Código Procesal Penal, la cual produce la Extinción de la Acción Penal y consecuentemente la finalización del proceso **NO DEJA ABIERTA LA POSIBILIDAD DE LLEGAR A UNA CONCILIACIÓN.** Además, se le pone en conocimiento otra causa de Extinción de la Acción Penal (artículo 30 inciso j del Código Procesal Penal), la cual consiste en la Reparación Integral del Daño causado en Delitos Culpables o de Contenido Patrimonial sin Grave Violencia sobre las Personas. Por último, se le hace saber que puede pedir la Conversión de la Acción Pública en Privada (artículo 20 del Código Procesal Penal) tratándose de Delitos contra la Propiedad sin Grave Violencia sobre las Personas o de Ilícitos de Acción Pública que requieran de Instancia Privada, aparte de que en estos últimos puede revocar la instancia hasta antes de acordarse la Apertura a Juicio (artículo 17 del Código Procesal Penal). De conformidad con la Ley de Justicia Restaurativa N°9582, se le informa que puede someter la resolución de este proceso por la vía de Justicia Restaurativa, manifiesta: NO (), o Justicia Alternativa, manifiesta: NO ().

IDENTIFICACIÓN DEL (LA) (LOS) DENUNCIANTE(S):

¹De conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley sobre Registro, Secuestro y examen de Documentos Privados e Intervención de las Comunicaciones, y lo establecido en la Ley de Protección de la Persona frente al Tratamiento de sus Datos Personales.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



46

ACTA SESION ORDINARIA

N° 248-2019

24 DE JULIO 2019



COSTA RICA
PODER JUDICIAL - MINISTERIO PÚBLICO
FISCALIA ADJUNTA PUNTARENAS

Teléfonos: 2630-0415, 2630-5818. Teléfono Fax: 2661-1943. Correo electrónico:
pun-fisc@poder-judicial.go.cr.

Nombre y apellidos:

BERNAL JIMENEZ MORAGA

NACIONALIDAD: COSTA RICA

ETNIA: Latino

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: Guanacaste 1966-06-10

EDAD: 53 años

CÉDULA O DOCUMENTO IDENTIDAD 0502330202 misma que SI exhibe

ESTADO CIVIL: Casado/a

CUENTA CON ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD: NO

HIJO (A) DE CARLOS ALBERTO JIMENEZ VENEGAS y de MARIA INES MORAGA MORAGA

DOMICILIO HABITUAL: CHACARITA PUNTARENAS DE LA ENTRADA DEL 20 DE NOVIEMBRE, 100 NORTE 25 ESTE CASA DE COLOR AMARILLO COLUMNAS DE LADRILLO

TELÉFONO RESIDENCIA Y CELULAR Y/O FAX: 7053-5912

PROFESIÓN U OFICIO: Contador(a) Público

SALARIO: 1.800.000 POR MES

DIRECCIÓN DEL TRABAJO: CONSEJO MUNICIPAL DE PAQUERA

TELÉFONO Y FAX DEL TRABAJO: 2641-0025

CORREO ELECTRÓNICO: ticobjm@gmail.com

El (la) denunciante manifiesta que **NO**, es cónyuge, conviviente con más de dos años de vida en común, ascendiente, descendiente o pariente colateral hasta el tercer grado inclusive de consanguinidad o afinidad, de la persona que viene a denunciar, por lo que **NO** se le hacen las prevenciones de ley, de acuerdo a los artículos 36 de la Constitución Política y 205 del Código Procesal Penal, según los cuales tiene el derecho de declarar si quiere o de abstenerse de hacerlo si así es su deseo. Seguidamente dice que **SI** va a declarar. Acto seguido, manifiesta:

FECHA Y HORA DE OCURRENCIA DE LOS HECHOS:

06 DE JUNIO DEL 2019 04:55 DE LA MAÑANA.

LUGAR DE OCURRENCIA DE LOS HECHOS:

PAQUERA, CENTRO PUNTARENAS CONSEJO MUNICIPAL

IDENTIFICACIÓN DEL (LA) (LOS) DENUNCIADO (A) (S):

Nombre y apellidos de la parte denunciada:

PEREZ SALAZAR JUAN CARLOS

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
APODO O ALIAS:	Dato Desconocido	
CÉDULA O DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	0204770888	
ESTADO CIVIL:	Divorciado/a	
PROFESIÓN:	Dato Desconocido	

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



47

ACTA SESION ORDINARIA

N° 248-2019

24 DE JULIO 2019



COSTA RICA
PODER JUDICIAL - MINISTERIO PÚBLICO
FISCALIA ADJUNTA PUNTARENAS

Teléfonos: 2630-0415, 2630-5818. Teléfono Fax: 2661-1943. Correo electrónico:
pun-fisc@poder-judicial.go.cr.

FECHA DE NACIMIENTO: 11/07/1972
NACIONALIDAD: COSTA RICA
ETNIA: Latino
EDAD APROXIMADA: 47 años
SEXO: Hombre
CARACTERÍSTICAS FÍSICAS O DEFECTOS QUE LO (A) (S) IDENTIFIQUEN:
ALTURA: 1.70
CONTECTURA: DELGADO
PELO DE COLOR NEGRO
LENTES
CARA CUADRADA
TATUAJES NO

DOMICILIO HABITUAL: ESPARZA LAS TRES MARIAS
DOMICILIO DEL TRABAJO: NO
TELÉFONO DE LA CASA O DEL TRABAJO: NO
OTROS DATOS QUE PERMITAN SU LOCALIZACIÓN: ESPARZA, LAS TRES MARIA
HIJO(A) DE: CARLOS LUIS PEREZ MORA y MARIA CRISTINA SALAZAR MUÑOZ

RELACIÓN DE HECHOS:

El día 06 de junio del 2019 al ser las 04:55 de la mañana el se apersona el señor Juan Carlos Pérez Salazar a las instalaciones del consejo municipal de paquera, y solicita al guarda institucional de nombre Donaily Daniel Camareno Alfaro cédula 6-0224-0913 las llaves y el vehículo institucional de placa SM-4782 propiedad del consejo municipal de Paquera se aclara que el señor Juan Carlos estaba nombrado provisionalmente en un puesto de suplencia por un período de dos meses haciendo vacaciones de la proveedora municipal señora Iris Flores López situación por la cual el señor Donaily no observo ninguna anomalía al darle las llaves del vehículo y tampoco le pidió ningún documento de autorización y no es después de una semana que esta auditoria recibe la denuncia por parte de los dos testigos ofrecidos señores Alban Ugalde y Miguel Ordeñana de la desaparicion de dicho vehiculocabe mencionar igualmente que el señor Juan Carlos Perez Salazar se le corto el

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



48

ACTA SESION ORDINARIA

Nº 248-2019

24 DE JULIO 2019



COSTA RICA
PODER JUDICIAL - MINISTERIO PÚBLICO
FISCALIA ADJUNTA PUNTARENAS

Teléfonos: 2630-0415, 2630-5818. Teléfono Fax: 2661-1943. Correo electrónico:
pun-fisc@poder-judicial.go.cr.

contrato a raíz de denuncias interpuestas de esta auditoria y que consta en expediente judicial penal en donde figura como imputada la señora intendente municipal de nombre Sidney Sánchez Ordoñez motivo por el cual el procedimiento que siguió el departamento de auditoria fue localizar la ubicación del vehículo y tratar de asignarle las responsabilidades del caso a las personas involucradas ,pudiendo determinar fehacientemente los siguientes puntos:

- 1.Día 06 de junio del 2019 salida del vehículo de las instalaciones Municipales a las 04:55 de la mañana.
- 2.Que el chofer que lo llevaba era el señor Juan Carlos Pérez Salazar
- 3.Que no hiciste documento interno que lo autorice a sacar el vehículo de las instalaciones municipales
- 4.El vehículo se ubica en el taller Repuestos Jicaraleños R y Z ubicado en Lepanto de Jicaral
- 5.No existe procedimiento interno llámese proceso de contratación administrativa directo, abreviado, para dicha reparación del vehículo.

INDICACIÓN DE LAS PRUEBAS Y SU UBICACIÓN:

DOCUMENTAL:

- 1: CERTIFICACION DEL REGISTRO PUBLICO DEL VEHICULO TOYOTA HILUX PLACA SM4782 CONSTA DE 3 FOLIOS
2. UN OFICIO O ACTA DE RECIBO DE VEHICULO EN EL TALLER REPUESTOS JICARALEÑOS R Y Z REPRESENTADO POR EL SEÑOR ALBERTO RAMIREZ MORERA

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



49

ACTA SESION ORDINARIA

Nº 248-2019

24 DE JULIO 2019



COSTA RICA
PODER JUDICIAL - MINISTERIO PÚBLICO
FISCALIA ADJUNTA PUNTARENAS

Teléfonos: 2630-0415, 2630-5818. Teléfono Fax: 2661-1943. Correo electrónico:
pun-fisc@poder-judicial.go.cr.

3. DOS FOLIOS DE BITACORA PERTENECIENTE AL GUARDIA MUNICIPAL
CON NUMERACION 29 Y 30.

TESTIMONIAL: . ALBAN UGALDE GARCIA CEDULA 6-177-569
TELEFONO 8425-6213
MIGUEL ALGUERA ORDEÑANA 6-278-669
TELEFONO 8432-9241

**PRETENSIÓN PENAL, CIVIL Y MATERIAL:
LO QUE ESTABLEZCA LA LEY.**

.- Es todo, leído lo anterior en voz alta al (la) compareciente, conforme lo ratifica
y firma. Lic. JUAN CARLOS PÉREZ GARCÍA Fiscal Auxiliar. Usuario: BERNAL
RODRÍGUEZ MÉNDEZ(brodriguezme)

Denunciante: BERNAL JIMENEZ MORAGA

"Se invita a las partes a utilizar "El Sistema de Gestión en Línea" que además puede ser utilizado como
medio para recibir notificaciones. Para acceder a este sistema ingrese la página oficial del Poder Judicial,
<http://www.poder-judicial.go.cr> . Si desea más información contacte al personal del despacho en que se
tramita el expediente de interés".

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



50

ACTA SESION ORDINARIA

24 DE JULIO 2019

Nº 248-2019

ARTÍCULO Nº 8.- ASUNTOS VARIOS.

Mencionó el señor Eduardo González: el tema que anteriormente se tomó un acuerdo para solicitar los recursos de la Ley Caldera y poderlos ejecutar directamente en la Administración, para este año conversando un poco con don Alcides creímos competente realizar la construcción de aceras en el distrito de Paquera, del centro de Paquera al Cementerio, con esos recursos de la Ley Caldera, aunque se ejecuten aquí hay que presentar unos documentos en Puntarenas para que a ellos les quede también el respaldo. Por eso traigo para que nos apoyen con ese acuerdo para presentar el debido proyecto y poderlo ejecutar aquí. Se habló con el señor Contador ese es el requisito que debemos realizar: El proyecto construcción de aceras en el distrito de Paquera, del centro de Paquera al cementerio. (Tomado el acuerdo).

Explica la señora Yorleny Alfaro: eso hay que presentarlo el Lunes. Ese presupuesto va como atrasado, o sea tomamos el acuerdo hoy y ya ese dinero queda para el próximo año.

Menciona el Intendente: para explicarles el sector que estaríamos promoviendo, para que sepan, como ya tenemos aquí el sector de la Escuela a la Guardia, sería el sector de la Guardia hacia el sector de la Bomba por un costado, para construir una acera segura.

Comenta el señor Francisco Camareno: Si señor Presidente y compañeros, voy a volver a un tema que ya es trillado, el asunto de una cancha a veces yo he pasado a las 11:50 para el Colegio y esas luces de la cancha están prendidas, imagínese que dos horas de esa iluminación y antes decía Alcides que es para disfrute de todo el mundo y que el Concejo se hace cargo, me parece que eso hay que tomarlo muy en serio y reglamentar ese asunto, porque si el Concejo se hace cargo de todos los gastos, entonces que se hace con los dineros, si se cobra 16 mil colones por cada partido, me parece a mí que es urgente tomar esa reglamentación, no sé quién está a cargo ahorita de la cancha, pero si es preocupante que yo paso a esa hora y la cancha está iluminada, y quien sabe a qué hora llegarán a apagar esa iluminación y eso es un consumo de corriente bastante bonito verdad.

Menciona el señor Alcides González: la historia de esa cancha, desde que fue recuperada, la ADIP nos la traspasó, anteriormente la manejaba el Comité Distrital de Deportes con todos estos recursos, siempre ha estado pero no tiene ninguna designación por escrito pero el que siempre ha colaborado es el señor Henry Sandoval, yo he tratado lo mismo en la reunión ahora tenemos que reglamentar tanto el uso como los cobros, para evitar malos entendidos, y un mal uso de los recursos. A mí por cuenta de él don Henry me ha contado que pide una colaboración dar algún mantenimiento, pero lo cierto es que eso no es lo correcto, para reglamentar el uso, que la quieren pedir en convenio y se tendrían que hacer responsables del mantenimiento y el uso, pero lo cierto es que al día de hoy no se ha encontrado a nadie responsable que pueda dar el mantenimiento responsable a la plaza de deportes. Yo no, pero si he entendido que la han dado en administración y la Municipalidad siempre ha tenido que meter la mano porque no ha habido autosuficiencia en el manejo, lo correcto sería eso que la Municipalidad no tuviera que pagar nada de eso, y que hubiera una organización que se haga cargo mediante un convenio. Es un tema que hay que entrar a regular inmediatamente.

Agrega el señor Francisco Camareno: de hecho que esos convenios tienen que ser integralmente, porque una administración de palabra y al final pasaron dos meses y no hay nada legal, jalaron. Pero si se hacen responsables de algo legal entonces mínimo a esa Asociación o a esa persona que se haga cargo se le puede hacer un cobro judicial. Entonces hay que sentar responsabilidades de una forma legal.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



51

ACTA SESION ORDINARIA

N° 248-2019

24 DE JULIO 2019

Añade el señor Alcides González Ordóñez: En total acuerdo, lo primero que habría que ver es si hay algún interesado en querer administrar, porque no le podríamos delegar a alguien que no lo solicite. Si no fuera así, sería manejar el tema, la única forma que la Municipalidad nombre a un Administrador a un cuarto de tiempo y que los pagos de uso una vez reglamentados pues la gente venga y los haga directamente a la Municipalidad.

El Señor Presidente Municipal expresa: pienso que sería abrir como una Licitación.

Responde el Intendente: pudiera ser, hacemos una consulta legal que el tema no se quede en el aire, a la Licenciada ¿Que cuál sería la forma correcta de dar un uso eficiente y razonable a la Plaza de Paquera?

Pregunta el señor Alexander Siles: ¿Por qué no se la dan a la Asociación deportiva?

Responde el señor Intendente: es una petición que me llegó, pero no ha llegado al Concejo.

Agrega el señor Francisco Camareno: pero igual bajo el marco de la Ley.

Adiciona el Presidente Municipal: por medio de un convenio, que ellos se encarguen de pagar agua, luz, exactamente, pueden hacer actividades, pueden hacer partidos, y mes a mes dan un informe.

Continúa diciendo el señor Alcides González: una vez se tomó la decisión de no pagar más eso, y la cosa es que la luz estuvo cortada un gran tiempo. Si no es la municipalidad que le mete mano, porque la gente se acostumbró a no pagar, entiendo que el tema de que todo el mundo paga no es muy cierto, entiendo que mucha gente juega de gratis que no quiere pagar porque otro no paga, y se ha venido dando un problema y buscar a alguien responsable, o la Municipalidad contratando a una persona como les digo, un cuarto de tiempo, y que esa persona todo lo que recaude entre directo acá.

Menciona el Presidente Municipal: como hacen en otras comunidades, que hay su respectivo comité de deportes, solo aquí en Paquera no se ha podido hacer un comité de deporte que se encargue de la plaza.

El Intendente se refiere a la Asesora legal para hacer la consulta legal para que les recomiende que hacer para arreglar ese problema.

Indica el Presidente Municipal: se le da pase a la Asesora Legal la inquietud presentada por el señor Concejal.

El Presidente Municipal cierra la sesión al ser las dieciocho horas y cuarenta y un minutos.

Eduardo González Sánchez
Presidente Municipal

Lidieth Angulo Fernández
Secretaria del Concejo

Laf.